

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****Sección de Intendencia.****NEGOCIADO PRIMERO**

Por medio del presente anuncio se pone en conocimiento de cuantas personas se interesen en ello, que queda anulada la licitación para la venta del material que a continuación se relaciona, y por tanto no ha lugar al acto que con fecha 28 del mes de Julio último se anunció se celebraría en el Negociado primero de la Sección de Intendencia de este Ministerio, el día 15 de Agosto en curso.

Relación que se cita.

Lote de planchas y angulares, Astilleros Echevarrieta y Larrinaga, en Cádiz. Pesetas 15.000,00; 170 toneladas en planchas de distintas dimensiones; 4.770 kilogramos de ángulos y 94.937 kilogramos de barras en U.

Madrid, 4 de Agosto de 1933.—El Jefe del Negociado primero, José Martínez Ayala.

S—

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**SUBSECRETARIA DE COMUNICACIONES****Dirección general de Correos.****NEGOCIADO DE CONDUCCIONES****Reclificación.**

Habiéndose padecido error en el anuncio de subasta de la conducción del correo entre la Oficina del Ramo en Tárrega y su estación férrea, inserto en la GACETA DE MADRID de 27 de Julio último, al señalarse la fecha de 16 de Agosto para la apertura de los pliegos que se presenten a la citada licitación, se hace constar que la fecha verdadera en que se procederá a la apertura de proposiciones será la de 6 de Septiembre próximo, estando conformes los restantes extremos del citado anuncio.

Madrid, 9 de Agosto de 1933.—El Director general, S. Gola.

S—

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS**CANALES DEL LOZoya****DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA**

De acuerdo con el Consejo de Administración, esta Delegación ha dispuesto anunciar concurso para la ejecución del primer grupo de obras "Galerías y alcantarillas", del proyecto reformado de la unión del cuarto depósito con los existentes, apro-

bado por Orden ministerial de 29 de Julio de 1933.

El presupuesto de contrata de la obra que comprende el concurso asciende a 5.949.058,56 pesetas.

Los proyectos, pliegos de condiciones y demás detalles se hallarán de manifiesto, desde la publicación de este anuncio, en la Dirección técnica de los Canales del Lozoya, todos los días laborables, desde las diez hasta las catorce horas.

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría de Canales, en las horas de diez a trece, durante el plazo de treinta (30) días naturales, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, entendiéndose prorrogado si el último día fuera festivo, hasta el inmediato laborable.

Dichas proposiciones habrán de presentarse ajustadas al modelo que abajo se inserta, en pliego curado, acompañadas del resguardo, a la vista, que acredite haber constituido, en la Caja de Canales o en la General de depósitos, el depósito provisional del uno por ciento (1 por 100) del presupuesto total de contrata arriba mencionado, en metálico, en títulos de la Deuda del Estado o de las autorizadas para este efecto, al tipo fijado por las disposiciones vigentes.

Las proposiciones deberán ser suscritas, precisamente, por los contratistas o por sus representantes autorizados.

Con las proposiciones deberán presentarse los documentos siguientes:

1.º Poder suficiente, del firmante de la proposición, para acudir al concurso, cuando concorra en nombre de alguna Sociedad o de persona distinta.

2.º Certificación, en su caso, sobre las incompatibilidades a que se refiere el Decreto de 24 de Diciembre de 1928, en el caso de que la proposición fuese hecha por Empresas, Compañías o Sociedades.

3.º Declaración de los datos especificados en el artículo 1.º, apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 y demás disposiciones referentes al Código de Trabajo, a la Ley de 21 de Noviembre de 1931 y a las que regulan, en general, las relaciones entre patronos y obreros.

4.º Demostración del pago de las cuotas del Retiro obrero obligatorio del personal que el proponente tiene a su servicio.

El concurso se celebrará el día siguiente al en que termine el plazo antes citado o el inmediato laborable, de ser aquél festivo, a las doce horas, en el Salón de Juntas de este Canal, calle de la Luna, número 11.

No se adoptará resolución alguna en el acto del concurso, limitándose a levantar acta notarial de su resultado, que, en unión de las proposiciones presentadas, se someterá, en la forma reglamentaria, a la resolución del Ministerio de Obras públicas, el cual se reserva la facultad de adjudicar la adjudicación de las obras al autor de la proposición que estime más conveniente, aceptarla íntegramente o con prescripciones, o desecharla, todas si por cualquier circunstancia no considera ninguna aceptable. Madrid, 10 de Agosto de 1933.—El Delegado del Gobierno.—J. Madinaveitia.

Modelo de proposición.

(Papel timbrado de cuatro pesetas cincuenta céntimos (4,50)).

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la República, en los Canales del Lozoya:

Don ..., vecino de ..., provincia de ..., según cédula personal número ..., con domicilio en ..., provincia de ..., calle de ..., número ..., enterado del anuncio de los Canales del Lozoya, inserto en la GACETA DE MADRID, fecha ..., abriendo concurso de proposiciones para la ejecución de las obras de "Galerías y alcantarillas", correspondientes al primer grupo de éstas, del proyecto, reformado, de unión del cuarto depósito con los existentes, enterado, asimismo, del proyecto y de las condiciones del concurso, conforme con aquél y con éstas, se comprometo (en su nombre o en la representación de quien sea, acreditada, en forma legal, con los documentos que se acompañan) a ejecutar las expresadas obras, con sujeción al mencionado proyecto, por el presupuesto de contrata, en (en letra) pesetas y a terminarla en el plazo de (en letra) meses, deducido del plan de avance de las obras y del orden, plazos y conveniente ejecución de los trabajos que, también es adjunto, según prescribe el pliego de condiciones particulares y económicas. El que suscribe se comprometo, además, a aceptar, en pago de la obra ejecutada, hasta (en letra) tanto por ciento en cédulas u obligaciones de los Canales del Lozoya, por su valor nominal.

(Lugar, fecha y firma del proponente).

S—

DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL TAJO

Subasta de las obras de riego de la Dehesa Real de Moraleja, provincia de Cáceres.

Hasta las trece horas del día 1.º de Septiembre próximo se admitirán en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo, sita en Madrid, Pinarra, 74, durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 239.746,61 pesetas, y la fianza provisional a 7.200 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Delegación el día 2 de dicho mes, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre su forma y presentación, así como las relativas a la celebración de la subasta, estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Tajo.

Madrid, 9 de Agosto de 1933.—El Delegado, Francisco Benavides.

S—2172

DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS EN RIEGO

El día 2 de Agosto de 1933, se subasta, por el sistema de adjudicación de obras públicas, la obra de "Reconstrucción del canal de Sevilla a la estación de servicio del canal", se adjudica provisional-

mente al mejor postor, Sres. Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., que ofrecía ejecutarlas en la cantidad de 285.000 pesetas, que representa una baja total en el presupuesto de pesetas 48.065,85, o unitaria de 0,144313.

Con esta fecha, esta Delegación ha resuelto adjudicar definitivamente aquellas obras a los susodichos señores Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., en las condiciones que ofrecía en su propuesta y que más arriba quedan indicadas, con arreglo a las disposiciones vigentes. Y para el cumplimiento de las condiciones primera y cuarta del pliego de condiciones particulares de esta contrata, se hace público en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 7 de Agosto de 1933.—El Delegado del Ministerio de O. P., Leopoldo Ridruejo. S—

Efectuada el día 2 de Agosto la subasta para la ejecución de las obras de construcción del "camino vecinal de la carretera de Sevilla a la de Lora del Río a Santiponce a la carretera de servicio del canal", se adjudicó provisionalmente al mejor postor, señores Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., que ofrecía ejecutarlas en la cantidad de 212.000 pesetas, que representa una baja total en el presupuesto de 40.044,27 pesetas, o unitaria de 0,158878.

Con esta fecha, esta Delegación ha resuelto adjudicar definitivamente aquellas obras a los susodichos señores Ginés Navarro e Hijos, Construcciones, S. A., en las condiciones que ofrecía en su propuesta y que más arriba quedan indicadas, con arreglo a las disposiciones vigentes. Y para el cumplimiento de las condiciones primera y cuarta del pliego de condiciones particulares de esta contrata, se hace público en la GACETA DE MADRID.

Sevilla, 7 de Agosto de 1933.—El Delegado del Ministerio de O. P., Leopoldo Ridruejo. S—

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE ALICANTE

CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto del corriente año, se admitirán proposiciones en el Registro de esta Jefatura y en los de las provincias de Valencia, Murcia y Albacete, a las horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente, con cargo a las bajas de los proyectos del plan general aprobado en 9 de Mayo último, de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 35 y 36 de la carretera de Callosa de Enserriá a Alcoy, cuyo presupuesto asciende a 14.777,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de cinco meses, a partir del comienzo de las obras, la fianza provisional de 444 pesetas, y la definitiva la que correspondiera, según lo dispuesto en el Real decreto-ley de 25 de Julio de 1926.

La subasta se verificará ante la Jefatura de Obras públicas de Alicante, sito en la calle del Duque de Zaragoza, número 2, el día 31 de Agosto citado, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas de la contrata, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Con arreglo a lo que prescribe el artículo 43 del Reglamento general del Retiro obrero obligatorio, de 21 de Enero de 1921, no se adjudicará la subasta al contratista que no presente documento acreditativo de estar al corriente de los deberes que dicho Reglamento impone a los patronos.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13).

Además se hará constar en la proposición cuanto dispone el apartado a) del artículo 1.º del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7).

Cuadros de salarios mínimos.—Son los fijados por la Junta provincial, los cuales se publicaron en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de Mayo de 1929.

Alicante, 9 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Miguel Romero de Tejada.

S—2162

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE AVILA

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada y su empleo para conservación de la carretera de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, kilómetros 4 y 5, con cargo a las bajas de la de los proyectos del Plan general, cuyo presupuesto asciende a 12.553,35 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional, de 378 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, 29, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva

consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 9 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, L. Moya.

S—1994

Hasta las trece horas del día 21 del actual, se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra y su empleo para conservación de la carretera de Sorihuela a Avila, kilómetros 37 al 40, con cargo a las bajas de la de los proyectos del Plan general, cuyo presupuesto asciende a 12.890,35 pesetas; siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional, de 390 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Joaquín Costa, 29, el día 26 del corriente, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de sexta clase (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirse no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

Los licitadores se obligan a acompañar juntamente con la licitación el justificante de haber cumplido las prescripciones relativas al Régimen obligatorio del Retiro obrero según Real decreto de 21 de Enero de 1921.

Avila, 9 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, L. Moya.

S—1993

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALAMANCA

Hasta las trece horas del día 14 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de Avila, Cáceres, Valladolid y Zamora, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras de conservación en los kilómetros 87,900 al 88,400 de la carretera de Salamanca a la Alberguería, cuyo presupuesto asciende a 4.114,12 pesetas,

con cargo a las bajas de los proyectos del plan general, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional 124 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de la provincia de Salamanca, situada en la avenida de Mirat, número 20, el día 19 de dicho mes, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y circunstancias de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición, para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual clase, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga, y las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13).

A la proposición acompañará una declaración suscrita por el autor de aquélla en la que conste, en cumplimiento de lo dispuesto en el Real decreto-ley de la Presidencia del Consejo de Ministros de 6 de Marzo de 1929, las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen, dentro de los límites legales, los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras o servicios. Se desearán las proposiciones en que tales remuneraciones mínimas sean inferiores a los tipos fijados por la Junta creada por la Real orden número 151 de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Abril de 1929.

Salamanca, 7 de Agosto de 1933.—
El ingeniero Jefe, P. Cisneros.

S—1978

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 26 del actual se admitirán en esta Jefatura, y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Valencia, Tarragona y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación, de explanación y firme de los kilómetros 137 al 139 de la carretera de Alcolar del Pinar a Tarragona, proyecto redactado con cargo a las bajas de subastas de los del plan general actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a 22.833,15 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses a partir de su comienzo, y la fianza provisional, de 685 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la glorietta de Galán y Castillo, número 1, el día 31 del actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta, 6.ª (4,50 pesetas), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 7 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—926

Hasta las trece horas del día 25 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en las de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo, en recargos de los kilómetros 123 al 127 de la carretera de Alcolea del Pinar a Tarragona; proyecto modificado de los del plan general actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a 31.285,75 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 938,57 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 31 de Agosto actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 7 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—923

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual se admitirán en esta Je-

fatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación de explanación y firme de los kilómetros 48 al 53 de la carretera de Cortes a Lugo; proyecto modificado de los del plan general actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a 29.298,59 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 878,96 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 31 de Agosto actual, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (4,50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio; desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1931 (GACETA del 13), Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mismo mes y año (GACETA del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el *Boletín Oficial* de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 7 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S—1945

Hasta las trece horas del día 26 de Agosto actual se admitirán en esta Jefatura y en la de las provincias de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, en las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de conservación, de explanación y firme de los kilómetros 95 al 98 de la carretera de Zaragoza a Teruel, proyecto modificado de los del plan general actual, cuyo presupuesto de contrata asciende a 25.812,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar del comienzo de las obras, y la fianza provisional de 774,39 pesetas.

La subasta se celebrará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Castillo, número 1, el día 31 de Agosto actual, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas (clase sexta), o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido.

Las Empresas, Sociedades o Corporaciones proponentes, están obligadas

al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 ("Gaceta" del 13). Decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 ("Gaceta" del 7) y Real orden del 26 y Real orden de 26 del mismo mes y año ("Gaceta" del 27).

Los cuadros de salarios mínimos son los publicados en el "Boletín Oficial" de la provincia de 24 de Octubre de 1931.

Teruel, 7 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, Casimiro Juanes.

S.—924

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

CONSERVACION Y REPARACION DE CARRETERAS

Hasta las trece horas del día 23 de Agosto actual se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de Valencia y en los Registros de las de las provincias de Albacete, Alicante, Castellón, Cuenca y Teruel, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de reparación del firme de los kilómetros 35 y 36 de la carretera de Casas Ibáñez a Alberique, sección del límite de la provincia a Cofrentes, cuyo presupuesto asciende a 2.311,36 pesetas, procedentes de las bajas de subasta, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a partir de su comienzo, y la fianza provisional de 70 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Valencia el día 28 del citado mes, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Valencia (Pistor Sorolla, número 23) y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que se determina en el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y Real orden de 26 del mes de Marzo de 1929, las cuales no podrán ser inferiores a las fijadas por la Junta nombrada a este efecto para cada zona de la provincia y constan en los *Boletines Oficiales* de 31 de Mayo y 7 de Junio también de 1929 y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Cada proposición para cada proyecto se presentará en papel sellado de 4,50 pesetas, o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12

de Octubre de 1923 (GACETA del 13) y disposiciones posteriores.

Valencia, 8 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe, P. A., Gabriel Leyda.

S.—2038

DISTRITO FORESTAL DE AVILA

Se pone en conocimiento de cuantas personas deseen interesarse en una subasta para contratar la construcción del camino del arroyo de Mesegarejo al perímetro del Sanatorio Fimatológico de la Marina, en término municipal de Casavieja (Avila), y dentro del monte número 6 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, que transcurridos que sean veinte días de la publicación de este anuncio por la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletín Oficial* de la provincia de Avila, contados a partir de la fecha de cualquiera que fuere de dichos periódicos oficiales el que lo insertare en última fecha, se procederá, en el día y hora que oportunamente será anunciado, a la celebración de la referida subasta, la que tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones que obra en las oficinas de este distrito forestal.

Avila, 7 de Agosto de 1933.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

S.—2157

ARSENAL DE LA CARRACA

RECTIFICACIÓN

La subasta a que se refieren los anuncios insertos en la GACETA DE MADRID número 201, de 20 de Julio último; *Diario Oficial del Ministerio de Marina* número 169, de 22 de este mismo mes, y *Boletines Oficiales* de las provincias de Cádiz, Sevilla y Málaga, números 167, 171 y 185, para la construcción de un pantalán de hormigón armado en el macho de las gradas 7 y 8, y terminación de la cimentación en el mismo macho para servicio de la grúa eléctrica "Cantiliver", tendrá lugar en la sala de juntas de la Jefatura de esta Base Naval principal, el próximo día 7 de Septiembre, a las once de la mañana.

Lo que se anuncia por medio del presente, para conocimiento de cuantos deseen interesarse en este servicio.

Arsenal de La Carraca, 5 de Agosto de 1933.—El Secretario, José de Dueñas.

S.—

AYUNTAMIENTO DE MORAL DE CALATRAVA (CIUDAD REAL)

El Ayuntamiento de Moral de Calatrava, de la provincia de Ciudad Real, saca a pública subasta la construcción de un Grupo escolar de ocho Secciones, con sujeción al pliego de condiciones técnicas y económicas al efecto.

El acto de la subasta tendrá lugar en el salón de actos de las Casas Consistoriales de esta ciudad el día 10 de

Septiembre próximo y hora de las doce del mismo.

Dicho acto será presidido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento, o quien haga sus veces, al que acompañarán dos Concejales del mismo.

El tipo de subasta será el de ciento ochenta y siete mil ochocientos cincuenta y una pesetas veintidós céntimos (187.851,22 pesetas).

La proposición para tomar parte en la subasta se ajustará en un todo al modelo de proposición que a continuación se detalla.

Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable acompañar a la proposición el justificante de haber constituido el importe del 5 por 100 del remate o subasta, equivalente a la cantidad de 9.392,06 pesetas, y que la fianza definitiva que el adjudicatario habrá de constituir se elevará al 10 por 100 del importe del remate.

Que las obras a ejecutar estarán terminadas en 31 de Diciembre del año actual.

Que el plazo de presentación de pliegos, que serán cerrados y lacrados convenientemente, se presentarán hasta el día anterior a la celebración de la subasta en la Secretaría del Ayuntamiento, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones, proyecto de obras y demás documentos relacionados con éstos. La hora y día de presentación de pliegos será desde el siguiente al aparecer este anuncio inserto en la GACETA DE MADRID y horas de diez a doce del día.

Que el pago de estas obras será hecho de la siguiente forma: 40.000 pesetas al cubrir aguas del edificio, satisfechas por el Estado de la subvención que tiene concedida a este fin; 40.000 pesetas, también satisfechas por el Estado, al terminar la obra, o sea a la recepción definitiva de ésta; 25.000 pesetas a la recepción definitiva de la obra de referencia, satisfechas por el Instituto Nacional de Previsión; y la diferencia entre estas cantidades y el total importe del remate, a pagar por este Ayuntamiento en cuatro anualidades iguales, o sea el 25 por 100 en cada uno de los cuatro años siguientes a partir del año 1934.

Que los poderes que se presenten serán bastanteados por los Letrados D. Eduardo García Caminero y don Antonio Martín Peñasco, vecinos de Valdepeñas, designados por la Corporación municipal contratante.

Que las fianzas provisionales que hayan sido depositadas para tomar parte en la subasta y que correspondan a las proposiciones que no hubieren sido la del adjudicatario, serán devueltas al ser firme esta subasta o remate.

Los gastos de publicación del presente anuncio, reintegro de expediente, extensión de escritura pública y cuantos se deriven de este expediente, serán de cuenta del contratante.

Y por último, al pliego de proposiciones deberá acompañarse necesariamente la cédula personal del proponente; y la proposición deberá estar extendida en papel de la clase sexta (4,50 pesetas).

Moral de Calatrava, 5 de Agosto de 1933.—El Alcalde, José García Ledesma.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., residente en ..., enterado del proyecto, presupuestos y pliegos de condiciones facultativas, generales y económicas, así como también del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID* números ..., respectivamente, para subastar las obras de nueva construcción de un Grupo escolar en Moral de Calatrava, se comprometo a tomar a su cargo dicha obra por la cantidad de ... (en letra) pesetas, acompañando como garantía el correspondiente documento del depósito (o importe en metálico) por la cantidad marcada en la condición cuarta de las económicas.

(Fecha y firma del proponente.)

S—1830

ADMINISTRACION PROVINCIAL**RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID**

ZONA DE LA CAPITAL.—TÉRMINO MUNICIPAL DE VALLADOLID.—CONTRIBUCIÓN TERRITORIAL RÚSTICA.—PRESUPUESTOS DE 1928 A 1933.

Notificación para la subasta.

En el expediente de apremio que se sigue por esta Recaudación contra deudores a la Hacienda por los conceptos y presupuestos expresados, se ha dictado con fecha de 29 de Julio último la siguiente

Providencia.—No habiendo satisfecho los deudores que a continuación se expresan sus descubiertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes a cada uno de aquellos deudores; cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del Juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 31 del actual, a las cuatro de la tarde y en el local de dicho Juzgado designado de antemano; siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia a los deudores y a los acreedores hipotecarios, en su caso, y anúnciese al público por medio de la *GACETA DE MADRID*, *Boletín Oficial* de la provincia, edictos en las Casas Consistoriales y demás medios usuales en la localidad.

Y hallándose comprendidos entre los deudores los contribuyentes residentes en el Extranjero que a continuación se expresan, se les notifica por medio de la presente, que se insertará en el periódico oficial *GACETA DE MADRID*, a los fines prevenidos en el artículo 152 de la mencionada disposición.

Deudor: D. Inocencio de Blas, vecino de Fuentes Alfas, débito, 19,96 pesetas. Finca: una tierra en Valladolid a la Huerta de Castañeros, N., camino de Palomares, y O., Antonio Martín. Capitalizada para su venta en 3.815,74 pesetas.

O., Aureo Herrero. Capitalizada para la venta en 207,87 pesetas.

Deudor: Herederos de José Castaño Muelas, vecinos de la Argentina; débito, 93,87 pesetas. Finca: una tierra en Valladolid a la Huerta de Castañeros, de 1 hectárea 46 áreas 1 centiárea. N., Ferrocarril de Madrid a Irún; Este, Mercedes Villanueva y otros; Sur, camino de Palomares, y O., Antonio Martín. Capitalizada para su venta en 3.815,74 pesetas.

Deudor: Mariano Herrero Lebrero, vecino de París; débito, 18,98 pesetas. Finca: una tierra en Valladolid al Teso, de 72 áreas 30 centiáreas. N., Pedro Valentín y otros; E., camino de Zaratán a Fuensaldaña; S., Marquesa de Sevillano, y C., camino de Zaratán al lugar de Barabilla. Capitalizada para la venta en 192,80 pesetas.

Y para su inserción en dicho periódico oficial, expido la presente en Valladolid a 1 de Agosto de 1933.—El Agente ejecutivo, León Alonso.

P—424

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO**CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO**

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 24 de Junio de 1933, falleció el día 24 de Junio de 1933 D. Manuel Gómez Cáceres, de profesión u. oficina peón, domiciliado en Tacoronte (Los Naranjeros), natural de Tenerife, hijo de Ignacio y Candelaria, nacido en 1917 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de Agosto de 1933.—El Director, Inocencio Jiménez.

X—3787

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 22 de Junio de 1933, falleció el día 30 de Junio de 1933 D. Vicente González Perujo, de profesión u. oficina peón minero, domiciliado en Naya, natural de Montejaque (Málaga), hijo de Juan y María, nacido el 29 de Noviembre de 1878 y de estado viudo.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de Agosto de 1933.—Inocencio Jiménez.

X—3785

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 18 de Julio de

1933, falleció el día 18 de Julio de 1933 D. Agustín Enguix España, de profesión u. oficina ajustador, domiciliado en Carcagente, natural de Alcira (Valencia), hijo de Agustín y Antonia, nacido el 1.º de Junio de 1908 y de estado soltero.

En cumplimiento del artículo 42 del Reglamento de 31 de Enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a esta Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 11 de Agosto de 1933.—El Director, Inocencio Jiménez.

X—3786

CANALES DEL LOZOYA

No habiéndose intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de la certificación número 1.898 del libro S. u., expedida por la Dirección del Canal de Isabel II a favor de D. Francisco Couder y Moratilla, importante 64 Hl. de agua, equivalentes a dos reales fontaneros, a pesar de los anuncios publicados en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, de fechas 29 de Abril y 27 de Junio del corriente año, se declara caducada la expresada certificación, expidiéndose al interesado otra nueva en su equivalencia.

Madrid, 8 de Agosto de 1933.—El Delegado, José Madinaveitia.

X—3777

AVISO

Se pone en conocimiento de las personas a quienes pudiera interesar que D. Isaac Nessin Ely y Eliche falleció en El Cairo (Egipto) el día 17 de Julio de 1932 según resulta de certificación expedida por el Gran Rabino de dicha capital en 25 de Julio de 1932. Si alguien tuviera en su poder un testamento de dicho señor o conociera dónde podría encontrarse, se le ruega se sirva avisarlo a Mr. Isaac Ancona, Administrador judicial, domiciliado en El Cairo, rue Soliman Pachá, número 19, en el plazo de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio.—Ricardo Gallardo.

X—3788

COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones de las series III, V, VI y VIII de esta Compañía, emisiones de 1908, 1917, 1920 y 1925, que por sorteo celebrado el día 17 de Julio próximo pasado ante el Notario D. Félix Sánchez-Bianco, han resultado amortizadas las obligaciones correspondientes a los números siguientes:

Tercera serie.

3, 12, 20, 41, 52, 31, 107, 113, 126, 145, 151, 200, 202, 203, 232, 234, 235, 281, 284, 301, 302, 303, 312, 320, 351, 411, 507, 511, 512, 513, 514, 515, 516, 517, 518, 519, 520, 521, 522, 523, 524, 525, 526, 527, 528, 529, 530, 531, 532, 533, 534, 535, 536, 537, 538, 539, 540, 541, 542, 543, 544, 545, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 553, 554, 555, 556, 557, 558, 559, 560, 561, 562, 563, 564, 565, 566, 567, 568, 569, 570, 571, 572, 573, 574, 575, 576, 577, 578, 579, 580, 581, 582, 583, 584, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 591, 592, 593, 594, 595, 596, 597, 598, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612, 613, 614, 615, 616, 617, 618, 619, 620, 621, 622, 623, 624, 625, 626, 627, 628, 629, 630, 631, 632, 633, 634, 635, 636, 637, 638, 639, 640, 641, 642, 643, 644, 645, 646, 647, 648, 649, 650, 651, 652, 653, 654, 655, 656, 657, 658, 659, 660, 661, 662, 663, 664, 665, 666, 667, 668, 669, 670, 671, 672, 673, 674, 675, 676, 677, 678, 679, 680, 681, 682, 683, 684, 685, 686, 687, 688, 689, 690, 691, 692, 693, 694, 695, 696, 697, 698, 699, 700, 701, 702, 703, 704, 705, 706, 707, 708, 709, 710, 711, 712, 713, 714, 715, 716, 717, 718, 719, 720, 721, 722, 723, 724, 725, 726, 727, 728, 729, 730, 731, 732, 733, 734, 735, 736, 737, 738, 739, 740, 741, 742, 743, 744, 745, 746, 747, 748, 749, 750, 751, 752, 753, 754, 755, 756, 757, 758, 759, 760, 761, 762, 763, 764, 765, 766, 767, 768, 769, 770, 771, 772, 773, 774, 775, 776, 777, 778, 779, 780, 781, 782, 783, 784, 785, 786, 787, 788, 789, 790, 791, 792, 793, 794, 795, 796, 797, 798, 799, 800, 801, 802, 803, 804, 805, 806, 807, 808, 809, 810, 811, 812, 813, 814, 815, 816, 817, 818, 819, 820, 821, 822, 823, 824, 825, 826, 827, 828, 829, 830, 831, 832, 833, 834, 835, 836, 837, 838, 839, 840, 841, 842, 843, 844, 845, 846, 847, 848, 849, 850, 851, 852, 853, 854, 855, 856, 857, 858, 859, 860, 861, 862, 863, 864, 865, 866, 867, 868, 869, 870, 871, 872, 873, 874, 875, 876, 877, 878, 879, 880, 881, 882, 883, 884, 885, 886, 887, 888, 889, 890, 891, 892, 893, 894, 895, 896, 897, 898, 899, 900, 901, 902, 903, 904, 905, 906, 907, 908, 909, 910, 911, 912, 913, 914, 915, 916, 917, 918, 919, 920, 921, 922, 923, 924, 925, 926, 927, 928, 929, 930, 931, 932, 933, 934, 935, 936, 937, 938, 939, 940, 941, 942, 943, 944, 945, 946, 947, 948, 949, 950, 951, 952, 953, 954, 955, 956, 957, 958, 959, 960, 961, 962, 963, 964, 965, 966, 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975, 976, 977, 978, 979, 980, 981, 982, 983, 984, 985, 986, 987, 988, 989, 990, 991, 992, 993, 994, 995, 996, 997, 998, 999, 1000.

1.053, 1.068, 1.084, 1.144, 1.190, 1.192,
1.200, 1.204, 1.218, 1.226, 1.235, 1.240,
1.263, 1.382, 1.420, 1.444, 1.452, 1.511,
1.538, 1.542, 1.545, 1.548, 1.555, 1.580,
1.614, 1.617, 1.704, 1.730, 1.741, 1.746,
1.748, 1.764, 1.770, 1.789, 1.791, 1.792,
1.799, 1.802, 1.816, 1.840, 1.851, 1.859,
1.866, 1.875, 1.893, 1.904, 1.924, 1.948,
1.959, 2.005, 2.027, 2.060, 2.063, 2.066,
2.088, 2.086, 2.099, 2.118, 2.124, 2.127,
2.176, 2.193, 2.216, 2.217, 2.233, 2.249,
2.263, 2.274, 2.279, 2.308, 2.313, 2.320,
2.343, 2.360, 2.361, 2.497, 2.503, 2.695,
2.538, 2.652, 2.653, 2.660, 2.687, 2.695,
2.705, 2.718, 2.776, 2.787, 2.807, 2.826,
2.839, 2.882, 2.922, 2.925, 2.927, 2.946,
2.938, 2.979, 2.990, 2.993, 3.006, 3.034,
3.042, 3.072, 3.086, 3.123, 3.126, 3.131,
3.152, 3.180, 3.210, 3.247, 3.255, 3.260,
3.294, 3.303, 3.314, 3.329, 3.351, 3.365,
3.396, 3.401, 3.428, 3.434, 3.509, 3.522,
3.583, 3.671, 3.697, 3.739, 3.753, 3.763,
3.829, 3.878, 3.884, 3.885, 3.887, 3.891,
3.921, 3.942, 3.946, 3.956, 3.967, 3.978,
3.981 y 3.989.

Quinta serie.

1, 12, 16, 18, 79, 80, 198, 258, 259,
269, 316, 341, 350, 422, 455, 480, 494,
583, 644, 670, 762, 781, 791, 802, 808,
825, 828, 840, 842, 867, 875, 884, 895,
918, 969, 993, 1.038, 1.049, 1.094, 1.165,
1.166, 1.181, 1.202, 1.293, 1.224, 1.233,
1.234, 1.239, 1.297, 1.398, 1.385, 1.386,
1.389, 1.404, 1.416, 1.417, 1.424, 1.425,
1.434, 1.440, 1.441, 1.447, 1.449, 1.450,
1.553, 1.556, 1.608, 1.574, 1.593, 1.706,
1.781, 1.853, 1.873, 1.896, 2.080, 2.142,
2.221, 2.237, 2.252, 2.291, 2.364, 2.386,
2.390, 2.433, 2.438, 2.505, 2.556, 2.564,
2.568, 2.613, 2.652, 2.707, 2.711, 2.723,
2.724, 2.725, 2.727, 2.728, 2.730, 2.768,
2.781, 2.844, 2.881, 2.931, 2.969, 2.990,
3.055, 3.098, 3.099, 3.144, 3.168, 3.191,
3.201, 3.264, 3.292, 3.293, 3.296, 3.304,
3.305, 3.341, 3.347, 3.359, 3.473, 3.503,
3.557, 3.559, 3.570, 3.586, 3.600, 3.637,
3.738, 3.756, 3.822, 3.915, 3.991, 4.027,
4.042, 4.043, 4.046, 4.066, 4.071, 4.094,
4.098, 4.125, 4.153, 4.165, 4.181, 4.258,
4.324, 4.350, 4.378, 4.413, 4.416, 4.427,
4.469, 4.482, 4.488, 4.501, 4.553, 4.596,
4.611, 4.615, 4.670, 4.747, 4.749, 4.807,
4.821, 4.832, 4.880, 4.874, 4.960, 4.926,
4.960, 5.003, 5.040, 5.041, 5.093, 5.105,
5.135, 5.159, 5.198, 5.199, 5.218, 5.231,
5.257, 5.319, 5.320, 5.352, 5.393, 5.406,
5.412, 5.426, 5.453, 5.455, 5.551, 5.576,
5.595, 5.596, 5.597, 5.598, 5.599, 5.654,
5.664, 5.677, 5.713, 5.743, 5.776, 5.776,
5.792, 5.802, 5.824, 5.825, 5.826, 5.833
y 5.907.

Sexta serie.

13, 16, 36, 41, 73, 104, 105, 146, 184,
209, 210, 269, 291, 398, 408, 422, 454,
541, 545, 599, 630, 715, 747, 800, 823,
828, 841, 845, 882, 861, 865, 885, 907,
1.013, 1.126, 1.139, 1.220, 1.221, 1.266,
1.338, 1.434, 1.441, 1.452, 1.485, 1.554,
1.612, 1.627, 1.635, 1.665, 1.775, 1.790,
1.791, 1.851, 1.882, 1.885, 2.011, 2.023,
2.038, 2.176, 2.200, 2.205, 2.258, 2.260,
2.412, 2.469, 2.508, 2.507, 2.509, 2.599,
2.636, 2.721, 2.799, 2.830, 2.837, 2.858,
2.859, 2.894, 2.907, 3.000, 3.003, 3.152,
3.175, 3.308, 3.210, 3.220, 3.221, 3.225,
3.245, 3.435, 3.440, 3.452, 3.528, 3.576,
3.610, 3.611, 3.612, 3.769, 3.776, 3.777,
3.781, 3.793, 3.819, 3.853, 3.877, 3.893,
3.971, 3.991, 4.087, 4.132, 4.157, 4.189,
4.190, 4.216, 4.263, 4.271, 4.328, 4.353,
4.359, 4.395, 4.401, 4.415, 4.441, 4.448,

4.461, 4.473, 4.479, 4.493, 4.496, 4.498,
4.512, 4.514, 4.530, 4.560, 4.589, 4.595,
4.619, 4.653, 4.664, 4.670, 4.671, 4.673,
4.680, 4.685, 4.690, 4.691, 4.767, 4.781,
4.951, 4.982, 5.002, 5.037, 5.083, 5.100,
5.109, 5.111, 5.176, 5.202, 5.226, 5.244,
5.258, 5.309, 5.324, 5.343, 5.346, 5.347,
5.426, 5.427, 5.443, 5.444, 5.457, 5.500,
5.533, 5.538, 5.555, 5.584, 5.602, 5.641,
5.645, 5.664, 5.680, 5.685, 5.729, 5.753,
5.774, 5.802, 5.944, 5.978, 6.002, 6.052,
6.092, 6.116, 6.175, 6.176, 6.178, 6.221,
6.303, 6.438, 6.479, 6.607, 6.735, 6.769,
6.850, 6.855, 6.856, 6.857, 6.912, 7.037,
7.119, 7.127, 7.144, 7.199, 7.224, 7.265,
7.266, 7.305, 7.307, 7.339, 7.332, 7.364,
7.365, 7.367, 7.368, 7.445, 7.537, 7.560,
7.603, 7.652, 7.676, 7.700, 7.717, 7.718,
7.747, 7.759, 7.811, 7.865, 7.872, 7.893,
8.061, 8.056, 8.083, 8.104, 8.231, 8.239,
8.311, 8.360, 8.366, 8.367, 8.397, 8.412,
8.439, 8.459, 8.582, 8.680, 8.704, 8.705,
8.706, 8.745, 8.775, 8.808, 8.888, 8.897,
8.914, 8.952, 9.024, 9.115, 9.190, 9.195,
9.273, 9.274, 9.275, 9.276, 9.289, 9.300,
9.353, 9.401, 9.566, 9.573, 9.585, 9.588,
9.633, 9.642, 9.643, 9.773, 9.806, 9.807,
9.839, 9.840, 9.841, 9.842, 9.843, 9.844,
9.845, 9.856, 9.867 y 9.928.

Octava serie.

761 al 770, 791 al 800, 1.331 al 1.340,
2.231 al 2.240, 2.531 al 2.540, 2.781 al
2.790, 3.051 al 3.060, 3.151 al 3.160,
4.141 al 4.150, 4.511 al 4.520, 4.941 al
4.950, 5.771 al 5.780, 6.191 al 6.200,
6.301 al 6.310, 6.701 al 6.710, 6.711 al
6.720, 7.341 al 7.350, 7.531 al 7.540,
7.641 al 7.650, 9.491 al 9.500, 10.171
al 10.180, 10.291 al 10.295, 10.521 al
10.530, 10.911 al 10.920, 11.731 al
11.740, 13.231 al 13.240, 13.441 al
13.450, 14.471 al 14.480, 14.911 al
14.920, 15.351 al 15.360, 15.671 al
15.680, 15.711 al 15.720, 16.531 al
16.540, 16.591 al 16.600, 16.921 al
16.930, 17.511 al 17.520, 17.561 al
17.570, 17.821 al 17.830, 18.221 al
18.230, 18.911 al 18.920, 19.081 al
19.090, 19.211 al 19.220, 19.231 al
19.240 y 19.371 al 19.380.

En su consecuencia, desde 1.º de Oc-
tubre del corriente año se procederá
a su pago a la par (500 pesetas), con
deducción de los impuestos estableci-
dos al efecto:

En Sevilla.—Por el Banco Interna-
cional de Industria y Comercio.

En Madrid.—Por el Banco de Vizca-
ya y Banco Internacional de Industria
y Comercio.

En Barcelona y Bilbao.—Por el Ban-
co de Vizcaya.

Sevilla, 24 de Julio de 1933.—Por el
Consejo de Administración, el Presi-
dente, Mariano de Foronda.

X—3789

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DE BADAJOZ

Don Ramón Ceballos Cabeza de Va-
ca. Juez municipal de esta ciudad, en
funciones de primera instancia del par-
tido por sustitución reglamentaria del
propietario.

Por el presente hago saber: Que en
los autos de juicio ejecutivo promovi-
dos ante este Juzgado por D. Juan Pi-
lar Pilar, contra D. Modesto Rodríguez
Gómez, en reclamación de cantidad,
intereses y costas, he acordado en pro-
videncia de esta fecha a instancia de

la parte actora sacar a la venta en pú-
blica subasta y por término de veinte
días, los bienes embargados en dichos
autos y que a continuación se relacio-
nan:

Primera. Dehesa denominada Cuar-
to del Medio y también Segundo Cuar-
to de Valhondo, término de Badajoz;
linda: por el Norte, el río Guadiana;
al Este, con el Cuarto Primero de la
misma dehesa de Valhondo, propia de
la testamentaria de D. José María Al-
barrán García; al Sur, con la dehesa
de los Frailes y Cedeño, de D. Manuel
Martín Martín Palón, y al Oeste, con
el tercer Cuarto de Valhondo, atrave-
sándole la carretera que de esta ciu-
dad conduce a la de Olivenza; tiene
de cabida 448 fanegas, tres celemines
y 177 metros cuadrados, equivalentes
a 228 hectáreas, 68 áreas y 95 centí-
áreas, tasada en 251.000,35 pesetas.

Segunda. Dehesa denominada Ter-
cer Cuarto de Valhondo, término de
Badajoz, de cabida de 350 fanegas, seis
celemines, dos cuartillos y dos metros
cuadrados, equivalentes a 245 hectá-
reas, siete áreas y 80 centiáreas; que
linda: al Norte, con el río Guadiana;
al Este, con el segundo Cuarto de Val-
hondo; al Sur, con la carretera de
Olivenza, y por Oeste, con la dehesa
de los Frailes, suertes que fueron de
José Orduña y dehesa de las Caballe-
rias, valorada en 269.585,80 pesetas.

Lo que se hace público para que
todo el que quiera interesarse en la su-
basta comparezca en la Sala audiencia
de este Juzgado el día 11 de Septiem-
bre próximo venidero, a las once ho-
ras, en que ha de tener lugar, advir-
tiéndose:

Que no se admitirá postura que no
cubra las dos terceras partes de la ta-
sación.

Que para tomar parte en ella han
de consignar previamente los licitado-
res en la mesa del Juzgado o en la
Sucursal de la Caja general de Depó-
sitos el 10 por 100 de la tasación.

Que no han sido presentados los tí-
tulos de propiedad, estando suplidos
por la certificación expedida por el se-
ñor Registrador de la Propiedad de
este partido, el 20 de Julio último, que
con la correspondiente a las cargas se
encuentran de manifiesto en la Secre-
taría del que autoriza, con cuya titu-
lación ha de conformarse el rematante.

Que las cargas o gravámenes ante-
riores y preferentes al crédito del ac-
tor, si los hubiere, quedarán subsisten-
tes, entendiéndose que el rematante los
acepta y se subroga en la responsabi-
lidad de los mismos, sin destinarse a su
extinción el precio del remate.

Badajoz, 7 de Agosto de 1933.—An-
te mí, Enrique García de la Rosa.—El
Juez, Ramón Ceballos Cabeza de Vaca.
X—3776

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 11, DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el se-
ñor Juez de primera instancia del Juz-
gado número 11, de esta ciudad, en
providencia de fecha 19 del actual, dic-
tada en los autos de procedimiento ju-
dicial sumario que regula la Ley Hipo-
otecaria, promovidos por D. Ramón Sal-
vador, contra D. Juan José Serra
Llana, por el presente se hace sa-

a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de su valoración la siguiente finca:

Toda aquella casa señalada con el número 26 en la calle de Vilamur, de la barriada de Las Cortes, de esta ciudad, compuesta antes de bajos y un piso, hoy de bajos y tres pisos, con dos habitaciones en cada uno, cubierto parte de tejas y parte de terrado, con un patio al detrás, de superficie 300 metros 94 decímetros cuadrados; lindante: por la izquierda, entrando, Mediodía, con la casa número 28 de la misma calle; por la derecha, Norte, con sucesores de D. Vicente Ciosas; por el fondo, Poniente, con doña Magdalena Ciosas y parte con D. Joaquín Olivé Ciosas, y por el frente, Oriente, con la citada calle de Vilamur.

Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 897 del archivo, libro 43 de la Sección cuarta o de Las Cortes, folio 221 vuelto, finca número 1.029 inscripción tercera.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 6 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. No se admitirá postura inferior a dicho tipo de valoración.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en el establecimiento público destinado al efecto, o consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 22 de Julio de 1933.—El Secretario, Miguel Serrano.

X—3775

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LILLO

Don Manuel Morales Dary, Juez de primera instancia del partido de Lillo.

Hago saber: Que en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador D. Isidoro Segoviano Berroya en nombre y representación de la sucursal del Banco Español de Crédito de Villacastellón contra D. Segismundo Pérez Ortiz sobre reclamación de cantidad en lo que se embargaron de la propiedad del deudor las siguientes fincas que se sacan a pública subasta por los tipos de tasación que se indican:

1.ª Una bodega en la villa de Cabeza Mesada, que tiene su entrada por la calle Mayor, sin número; linda por la derecha entrando, con las Casas Consistoriales; izquierda, el camino transversal que desde la plaza va a Santa Cruz; espalda, la calle de la Piedad, y por el frente, la citada calle Mayor;

tiene una superficie de 635 metros cuadrados, valorada toda ella en 43.945 pesetas.

2.ª Una casa en la plaza de la Constitución, número 1, que hace esquina a la plaza Mayor, que ocupa una superficie de 64 metros cuadrados, se compone de piso bajo y cámaras, cuartos y pajar; linda por la derecha entrando, con herederos de Luis Jiménez; izquierda, plaza de la Constitución, y espalda, casa de herederos de Basilia Cienfuegos, valorada toda ella en 23.957 pesetas.

3.ª Una viña en corral redondo, dividida por el camino de la Milanera, con 20.000 cepas y algunos olivos en 34 fanegas de tierra; linda al Saliente, tierra de herederos de Melitón Montalbo y los de Leandro Martínez; Mediodía y Poniente, Antonio Calderón, y Norte, Francisco Sioba y herederos de Melitón Montalbo, valorada toda ella en 70.000 pesetas.

4.ª Una tierra en el mismo término, en el carril de carretero a la izquierda, de nueve fanegas y seis celemines; linda al Saliente, dicho carril; Mediodía, Jerónimo Montalbo; Poniente, D. Antonio Calderón; Norte, Manuel Ruiz, valorada toda ella en 4.750 pesetas.

5.ª Otra tierra en el mismo término, entre los caminos de Horcajo de Santiago, de haber cuatro fanegas; linda al Saliente, con Francisco Comendador; Mediodía, Avelino Salazar; Poniente, Casimiro Torres, y Norte, sucesores de Montesinos, valorada toda ella en 1.900 pesetas.

6.ª Otra tierra en cañada del Pardo, de haber cuatro fanegas; linda al Norte, Pedro Ladrón de Guevara; Mediodía, Segismundo Pérez Ortiz, y Poniente, el carril que va a la cañada, valorada toda ella en 2.400 pesetas.

7.ª Una viña en el mismo término, por el camino de Ocaña, que linda al Poniente, Norte y Saliente, Ezequiel Goicoechea, y Mediodía, Francisco Silba; contiene 4.000 cepas en cuatro fanegas y media de tierra, valorada toda ella en 6.000 pesetas.

8.ª Otra tierra a la derecha del camino de Villamayor, de haber seis fanegas; linda al Saliente, Enrique Goicoechea; Mediodía, Federico Rodríguez; Poniente, Antonio Calderón, y Norte, Eugenio Torres y Macario Noronio, valorada toda ella en 2.280 pesetas.

9.ª Otra tierra en el carril de la Matilla, llamado también de la Veguilla, de haber seis fanegas; linda al Saliente, Pedro Ladrón de Guevara; Mediodía, Melitón Montalbo; Poniente, el carril de las Veguillas, y Norte, Casimiro Montesinos, valorada toda ella en 3.150 pesetas.

10.ª Otra tierra en la cañada del Pardo, de dos fanegas; linda al Saliente, Benito Salorzano; Mediodía, Julián Martínez; Poniente y Norte, vecinos de Horcajo, valorada toda ella en pesetas 1.200.

11.ª Otra tierra en el mismo sitio, llamada Molino de Viento, por el camino del Horcajo, de una fanega; linda al Saliente, herederos de Pedro Silva; Mediodía, Sres. de Goicoechea; Poniente, Julián Carrasco, y Norte, herederos de Dolores Vindel, valorada toda ella en 530 pesetas.

12.ª Otra tierra en igual término, en la cañada del Pardo, de una fanega; linda por los cuatro puntos cardinales, con Antonio María Calderón, valorada toda ella en 670 pesetas.

13.ª Mitad proindiviso con doña Asunción López Pinar, de ot a tierra en el sitio de Monte Alto, de cuatro fanegas; linda al Saliente, Leandro Mingo; Mediodía, Casimiro Torres; Poniente, Bernardo Arguero, y Norte, Eulogio Domínguez, valorada toda ella en 1.100 pesetas.

14.ª Otra tierra en el Monte Alto a la izquierda del carril de los Mojuelos, de haber cuatro fanegas; linda al Saliente, Faustino Navas; Mediodía, Julián Horcajo; Poniente, Casimiro Montalbo y Francisca Ortiz, y Norte, el Marqués de Cervera, valorada toda ella en 1.030 pesetas.

15.ª Otra tierra al sitio colada del Pardo, de cuatro fanegas; linda al Saliente y Mediodía, otra de Francisca Ortiz; Poniente, D. Pedro Ladrón de Guevara, y Norte, carril que se dirige a Chavarrón, valorada toda ella en pesetas 1.400.

16.ª Otra tierra por el camino de Belinchón, de haber cinco fanegas; linda al Saliente, Melitón Montalbo; Mediodía, dicho camino; Poniente, Federico Rodríguez, y Norte, Julián Mingo, valorada toda ella en 2.250 pesetas.

Se advierte a los solicitadores que dicha primera subasta se celebrará el día 2 de Septiembre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que las fincas consignadas tienen cargas preferentes, según la certificación que está de manifiesto en Secretaría, las cuales continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se ha presentado ni suplido los títulos de dominio, pudiendo el rematante, si le conviniere, suplir su falta por los medios legales, y que los gastos que se originen de carácter notarial por el otorgamiento de escrituras en su caso serán de cuenta del rematante.

Dado en Lillo a 2 de Agosto de 1933. El Secretario interino, Arturo J. Valencia.—El Juez de primera instancia, Manuel Morales.

X—3784

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5 de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra D. Juan Aranda Aranda, D. Rodrigo Aranda Lendínez y doña Catalina Martos Moral, para la efectividad de un préstamo hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.ª Haza llamada Terro de los Bermejales, en el sitio de Castromoite, término de Jódar, tiene de cabida cuatro fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas, 63 áreas y 14

centiáreas, que linda al Este, con finca de D. Antonio Aranda; al Sur y Oeste, con haza de Rodrigo Aranda, y al Norte, con corral de los Alcázares de los herederos de Sebastián Lendínez. Tasada en 3.000 pesetas.

2.ª Haza en el sitio de los Bermejales, pago de Castromonte, término de Jaén; tiene de cabida cuatro fanegas y tres celemines, equivalentes a dos hectáreas, 66 áreas y 14 centiáreas; que linda al Este, con el arroyo de las Noretas; al Sur, con haza de D. Rodrigo Aranda; Oeste, con otra de D. Enrique Aranda, y Norte, con el camino de Villagordo. Tasada en pesetas 3.630.

3.ª Y tres hazas de tierra en el sitio de los Bermejales, paraje de Castromonte, término de Jaén, a saber: una, de cabida de cuatro fanegas y tres celemines, o sean dos hectáreas, 66 áreas y 14 centiáreas; linda al Este, suerte de Eufrosia Aranda; Sur, otra de D. Bartolomé Aranda; Oeste, tierra de herederos de Angel del Moral, y Norte, con los Egidos de la cortijada de Ventosilla; otra de 31 fanegas, nueve celemines, equivalentes a 19 hectáreas, 88 áreas, 44 centiáreas y 81 miliáreas; linda al Este, con tierras de Sebastián Lendínez y suerte de don Enrique Aranda; Sur, con las de don Antonio Salido; Oeste, suertes de don José, D. Fermín y doña Eufrosia Aranda, y Norte, con las tierras de los herederos de Sebastián Lendínez Barriaga; y otra de cabida de cinco fanegas, once celemines y un cuartillo, equivalentes a tres hectáreas, 71 áreas y 82 centiáreas; que linda al Este, suerte de doña Eufrosia Aranda; Sur, otra de herederos de D. Antonio Salido; Oeste, con el camino de Jaén, y Norte, tierras de Francisco Ortega. Tasada en 39.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores que para la subasta, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Jaén, se ha señalado el día 5 de Septiembre próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, verificándose la consignación del precio a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos no pudiendo exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid a 28 de Julio de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez

Castellanos.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Ildefonso Bellón.

X-3781

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En los autos de secuestro que se siguen en el Juzgado de primera instancia número 10 de esta villa de Madrid y Secretaría de D. Cándido García Caamaño, a instancia del Procurador D. Alfonso Bilbao, en nombre del Banco Hipotecario de España, para hacerse cobro de un préstamo de 7.000 pesetas e intereses, hecho a don Francisco López Fernández en la escritura base de los mismos, por providencia del día de hoy he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez la finca hipotecada en garantía del indicado préstamo, y que es la siguiente:

Casa en la villa de Carmena, provincia de Toledo, y en su calle de la Tranchera, por donde tiene su frente, y está señalada con el número 11, compuesta de piso bajo y principal. Linda por la derecha entrando con la calle de la Mata; izquierda, casa de D. Pedro Díaz Sánchez, hoy sus herederos, y espalda, otra de D. Casio Rodríguez, hoy sus herederos.

Para su remate, que será doble y simultáneo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, 1, y en el de Torrijos, se ha señalado el día 4 de Septiembre próximo, a las once y media de su mañana.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de 16.000 pesetas, fijadas en la condición 11 de la escritura de préstamo base de los mismos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada cantidad tipo de subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos, equivalente al 10 por 100 de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los títulos de propiedad de indicada finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, se hallan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito, para que puedan ser examinados por los mismos, sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito reclamado en estos autos por el Banco Hipotecario, continuarán subsistentes; entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 27 de Julio de 1933.—El Se-

cretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X-3780

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 14, DE MADRID

En el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, y a virtud de escrito o denuncia formulada con fecha 31 de Mayo último por el Procurador D. José López Mesas, a nombre de D. Leopoldo Esteller Miñana, se sigue expediente sobre extravío de los valores siguientes: 18 cédulas hipotecarias del Banco Hipotecario de España, del 5 por 100 números 1542.166 al 183.

Cinco títulos de la Deuda Amortizable al 5 por 100 de la emisión de 1927, sin impuesto, serie A, números 62.944 al 948.

Seis títulos de la serie B, de igual Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuestos de la emisión citada, números 23.627 al 632.

Dos títulos de la serie C de la repetida Deuda Amortizable del 5 por 100, sin impuestos, de la misma emisión que los anteriores números 15.931 y 932.

Un título de Deuda Amortizable del 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, de la serie B, número 6.370.

Y por providencia de 8 del actual, ha sido admitida la referida denuncia y mandado substanciarla conforme a lo dispuesto para los incidentes, según determina el artículo 551 del Código de Comercio, con el excelentísimo señor Fiscal y el señor Abogado del Estado.

Y que se publique en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, como se verifica por medio del presente, señalándose el término de quince días, dentro del cual, pueda comparecer el tenedor de los valores extraviados antes citados.

Madrid, 10 de Agosto de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

X-3779

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 18, DE MADRID

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el procedimiento sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue D. Manuel Lizárraga Villarreal, por sí y como representante legal de su esposa doña Josefa Fernández López, contra doña María Blanca, Purificación Massia Escudero y D. Antonio Miralles Massia, se anuncia la venta en pública y primera subasta de la finca que en la correspondiente escritura de préstamo, se describe así:

Una casa en construcción a la que corresponde el número 17 provisional en la moderna ordenación de gobierno de la calle de Jerónima Llorente.

Linda: por su frente, Oeste, en línea de 100 pies, con dicha calle; por la derecha, entrando, Sur, en línea de 45 pies, con la calle de la Iglesia; por la izquierda, Norte, en línea también

de 45 pies, con terrenos de D. Eugenio Bravo Baltanes, y por la espalda, Este, en línea de 100 pies, con terreno del referido D. Eugenio Bravo Baltanes.

Tiene la figura de un paralelógramo y contiene una superficie total de 4.500 pies cuadrados, equivalentes a 349 metros, 36 decímetros y 90 centímetros cuadrados, de los que la edificación a cuatro plantas ocupará un área de 314 metros cuadrados y en planta de ático 234 metros cuadrados, destinándose el resto a tres patios de luces.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de 80.000 pesetas, fijada al efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 8 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. S., Emilio Gutiérrez.—El Juez, José Ogando Stolle. X—3782

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, DE MALAGA

Don Ildefonso Jiménez Corrales, Juez de primera instancia interino del distrito de Santo Domingo de esta ciudad.

En virtud del presente se saca a segunda subasta por término de veinte días la finca siguiente:

Predio rústico nombrado Hacienda de Santa Amalia, situado en los partidos denominados de Almendrales y de Las Canales o Guadamedina, término y jurisdicción de esta ciudad, que tenía de cabida 18 hectáreas, 90 áreas y 57 centiáreas y 8.438 centímetros cuadrados; reducida, a virtud de segregación de dos parcelas, a 18 hectáreas, 32 áreas, 80 centiáreas y 8.438 centímetros cuadrados; conteniendo tres casas, dos de ellas de recreo, y la otra de habitación y labor. Tiene

viñas, olivos, higueras, almendros y pencas chumbas; lindando la totalidad del predio que se describe: por el Norte, con tierras del lagar de Aceiteros y la carretera que de esta ciudad conduce a la villa de Colmenar; por el Sur, con tierras de la haza del Capitán; por el Este, con la citada carretera y tierras de la hacienda Oleitas, y por Oeste, con el cauce del acueducto de Santelmo. La finca descrita está atravesada por unos de sus puntos por la carretera de Colmenar. Para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día 16 de Septiembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la alameda de Pablo Iglesias, número 25, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estará de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

2.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación (primeras copias de las escrituras de hipotecas y certificado del Registro), y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes a los créditos del actor que puedan existir continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.ª Que servirá de tipo para la subasta el de 75.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del pactado en las escrituras de constitución de ambas hipotecas, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo; debiendo los licitadores, para tomar parte en la subasta, consignar por lo menos en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Pues así lo tengo acordado por providencia de hoy en los autos que se tramitan en este Juzgado, sobre procedimiento sumario de la ley Hipotecaria, a instancia de D. Luis Cabello Plá, contra doña Amalia Fernández García sobre cobro de cantidad.

Dado en Málaga a 8 de Agosto de 1933.—El Secretario, José López.—El Juez, Ildefonso Jiménez.

X—3783

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 2, DE SEVILLA

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal en funciones de primera instancia del distrito número 2, de esta capital, en autos de procedimiento sumario que se siguen a instancia de D. Rafael Navarro Martín como apoderado de su hermano D. Jaime Navarro Martín, contra doña Amparo y doña Amalia Berenguer Aguilar, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca siguiente:

Una casa situada en esta capital, en

la calle llamada del Aceite, número 6 antiguo, y 17 moderno, después calle Aduana, número 40 novísimo, y 36 actual de la hoy llamada de Tomás Ibarra, de 181 y media varas, equivalentes a 126 metros cuadrados, que linda: por la derecha de su entrada, con la del número 38 novísimo y 34 actual; por la izquierda, con la del número 42 novísimo y 38 actual, y por la espalda, con la casa Hospital de la Caridad.

Y para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, calle Almirante Apodaca, número 2, se ha señalado el día 12 de Septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, advirtiéndose:

Primero. Que como antes se dice, dicha subasta es sin sujeción a tipo, y que para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la mesa judicial o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de la cantidad de 80.000 pesetas, valor dado a dicha finca.

Segundo. Los autos y certificaciones que previene la ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante dicha titulación, continuando subsistentes las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 3 de Agosto de 1933.—El Secretario, P. H., José Carmona.

X—3790

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 3, DE ZARAGOZA

Don Pablo de Pablo Mateo, Juez de primera instancia número 3, de esta ciudad de Zaragoza.

Hago saber: Que por D. Juan Aisa Fernández de Alarcón, mayor de edad, casado, Abogado y vecino de Madrid como hijo de D. Julio Aisa Perpiñán y éste a su vez como primo del testador, debidamente representado aquél por el Procurador D. Sixto Abad, se ha promovido en este Juzgado juicio universal de adjudicación de bienes relictos al fallecimiento de D. José Comenares Sancho, hijo de D. Juan Antonio y de doña Juana, natural de la Almunia de Doña Godina, que falleció bajo el testamento otorgado ante el Notario de esta ciudad, D. Roque Logroño, con fecha 4 de Junio de 1886, habiéndose acordado en dichos autos llamar por edictos a los que se crean con derecho a los bienes del finado, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en forma, dentro del término de dos meses.

Dado en Zaragoza a 18 de Julio de 1933.—El Secretario, Vicente Lizandra.—El Juez, Pablo de Pablo Mateos.

X—3778

MINISTERIO

ESCALAFÓN del Cuerpo Administrativo del Catastro de

		NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO		
Número de orden	Número en la clase		PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
UN JEFE DE NEGOCIADO DE PRIMERA CLASE							
1	1	D. Antonio Delgado Vidal.....	Madrid	Madrid	7	Marzo	1876.....
DOS JEFES DE NEGOCIADO DE SEGUNDA CLASE							
2	1	D. Hipólito González-Parrado y de Llano...	Madrid	Madrid	18	Julio	1901.....
3	2	David Fernández Salazar.....	Idem	Idem	19	Noviembre	1897.
SEIS JEFES DE NEGOCIADO DE TERCERA CLASE							
4	1	D. Francisco Morales de la Torre.....	Torreperogil	Jaén	2	Diciembre	1877...
5	2	Emilio Carrasco Campos.....	Jaén	Idem	6	Julio	1867.....
6	3	Miguel Aparicio Romero.....	Daimiel	Ciudad Real.....	15	Marzo	1862.....
7	4	Abraham Rodríguez Sánchez.....	Albacete	Albacete	1	Septiembre	1882.
8	5	Ildefonso Salvador Gómez.....	Madrid	Madrid	2	Diciembre	1874...
9	6	Miguel Mira Gisbert.....	Castalia	Alicante	20	Febrero	1875.....
118 OFICIALES DE PRIMERA CLASE							
10	1	D. Enrique Martín-Buitrago Gómez Lobo.....	Herencia	Ciudad Real.....	28	Febrero	1835.....
11	2	Manuel Castellanos Corrochano.....	Mingorria	Avila	2	Diciembre	1878...
12	3	Javier M. ^a Valencia Goicoechea.....	Pamplona	Navarra	15	Agosto	1881.....
13	4	Ramón Mena Jiménez.....	Almagro	Ciudad Real.....	26	Julio	1879.....
14	5	Francisco Villarán Chacón.....	Caleras	Córdoba	10	Marzo	1883.....
15	6	Manuel Silvestre García.....	Tíbi	Alicante	27	Julio	1890.....
16	7	Rafael Ortiz Márquez.....	Montilla	Córdoba	2	Septiembre	1855.
17	8	Eduardo Alonso Marillas.....	Málaga	Málaga	11	Mayo	1872.....
18	9	Alejandro de Manuel Martos.....	Cádiz	Cádiz	9	Abril	1883.....
19	10	Francisco Montero Fernández.....	Córdoba	Córdoba	28	Julio	1885.....
20	11	Tomás de la Vega Haro.....	Cazalla de la Sierra.....	Sevilla	16	Febrero	1884.....
21	12	Carlos Martínez Expósito.....	Jaén	Jaén	24	Enero	1892.....
22	13	Abel Marín Molina.....	Peñas de San Pedro....	Albacete	5	Febrero	1882.....
23	14	Félix Crespo Uribarri.....	Trujillo	Cáceres	8	Mayo	1891.....
24	15	Guillermo Martín de Cáceres Cruz.....	Guantánamo	Cuba	18	Octubre	1891.....
25	16	Juan Ruiz Oñate.....	Chegín	Murcia	7	Agosto	1888.....
26	17	José Sobrino Rodríguez.....	Ciudad Real	Ciudad Real.....	17	Noviembre	1894.
27	18	Manuel Pitta Ramilo.....	Madrid	Madrid	21	Junio	1864.....
28	19	Carlos Serrano Calzada.....	Idem	Idem	25	Marzo	1884.....
29	20	Antonio Cano Cathalan.....	Murcia	Murcia	30	Septiembre	1890.
30	21	Ricardo Moló Abad.....	Alcoy	Alicante	15	Enero	1884.....
31	22	Francisco Ruiz Medina.....	Murcia	Murcia	31	Enero	1885.....
32	23	José Martín de Cáceres Cruz.....	Santiago de Cuba.....	Santiago de Cuba	3	Marzo	1887.....
33	24	José Albarrán Pérez.....	Badajoz	Badajoz	9	Agosto	1877.....
34	25	Manuel Ordóñez Albarrán.....	Idem	Idem	9	Febrero	1885.....
35	26	Anatolio de Andrés Velasco.....	Idem	Idem	20	Noviembre	1895.
36	27	Alfredo G. Gascuñana Bericat.....	Aragoneses	Segovia	7	Febrero	1889.....
37	28	Sebastián Gil Alberola.....	Jaca	Huesca	1	Octubre	1891.....
38	29	Angel López Gómez.....	Cáceres	Cáceres	29	Septiembre	1886.
39	30	Juan Amado Vázquez.....	Toledo	Toledo	26	Julio	1884.....
40	31	Nicolás Capilla Baixa.....	Cartagena	Murcia	14	Enero	1873.....
41	32	Antonio Fayula Reina.....	Ciudad Real	Ciudad Real.....	4	Febrero	1899.....
42	33	José Carvajal Rivera.....	Huelva	Huelva	14	Julio	1878.....
43	34	Julio Berguines León.....	Vigo	Pontevedra	2	Abril	1893.....
44	35	Gonzalo Molina Orosa.....	Benazquez	Huesca	3	Julio	1886.....
45	36	Lorenzo Pesini Pulido.....	Arrecife	Canarias	13	Octubre	1878.....
46	37	Manuel Fontán Medina.....	Badajoz	Badajoz	11	Abril	1887.....
47	38	Joaquín Pérez Cañadas.....	Moya	Coruña (La).....	22	Diciembre	1894...
48	39	Antonio Percial Martínez.....	Almería	Almería	12	Junio	1877.....
49	40	Emilio González Tejera.....	Murcia	Murcia	11	Mayo	1875.....
50	41	Joaquín Borrego Luclmo.....	Toledo	Toledo	23	Noviembre	1884.
			Madrid	Madrid			

(1) De estos servicios sólo son aplicables los prestados desde el 18 de Marzo de 1918, fecha de la creación del Cuerpo.

DE HACIENDA

la Riqueza rústica, totalizado el día 30 de Junio de 1933.

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN GASTRO (1)			OBSERVACIONES
Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
1 Enero 1933.....			Central	»	—	6 — »	29	—	8 — 22	»
1 Enero 1933.....			Central	»	—	6 — »	14	—	11 — 26	»
1 Enero 1933.....			Jefatura de Segovia	»	—	6 — »	14	—	11 — 26	»
1 Enero 1931.....			Jefatura de Valladolid	2	—	6 — »	29	—	5 — »	»
1 Enero 1931.....			Idem de Jaén	2	—	6 — »	29	—	3 — 24	»
1 Enero 1931.....			Idem de Ciudad Real	2	—	6 — »	28	—	3 — 27	»
1 Enero 1933.....			Idem de Granada	»	—	6 — »	28	—	1 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid	»	—	6 — »	27	—	3 — 23	»
1 Enero 1933.....			Central	»	—	6 — »	26	—	11 — 17	»
1 Enero 1929.....			Jefatura de Málaga	4	—	6 — »	26	—	9 — »	»
1 Enero 1929.....			Idem de Madrid	4	—	6 — »	26	—	2 — 23	»
1 Enero 1929.....			Idem de id.	4	—	6 — »	25	—	10 — 2	»
1 Enero 1929.....			Idem de Ciudad Real	4	—	6 — »	24	—	11 — 23	»
1 Enero 1931.....			Idem de Málaga	2	—	6 — »	26	—	6 — 21	»
1 Enero 1931.....			Idem de Albacete	2	—	6 — »	22	—	11 — 9	»
1 Enero 1931.....			Idem de Córdoba	2	—	6 — »	22	—	6 — »	»
1 Enero 1931.....			Idem de Almería	2	—	6 — »	22	—	6 — »	»
1 Enero 1931.....			Idem de Badajoz	2	—	6 — »	22	—	1 — 20	»
1 Enero 1931.....			Idem de Avila	2	—	6 — »	22	—	1 — 16	»
1 Enero 1931.....			Idem de Sevilla	2	—	6 — »	21	—	7 — 25	»
1 Enero 1931.....			Idem de Zaragoza	2	—	6 — »	21	—	7 — 14	»
1 Enero 1931.....			Idem de Albacete	2	—	6 — »	21	—	» — »	»
1 Enero 1931.....			Idem de Cáceres	2	—	6 — »	20	—	8 — 19	»
1 Enero 1931.....			Idem de id.	2	—	6 — »	20	—	8 — 13	»
1 Enero 1931.....			Idem de Castellón	2	—	6 — »	20	—	5 — 15	»
1 Enero 1931.....			Idem de Ciudad Real	2	—	6 — »	20	—	3 — 8	»
1 Enero 1931.....			Central	2	—	6 — »	19	—	8 — 10	»
1 Enero 1931.....			Idem	2	—	6 — »	19	—	7 — 16	»
1 Enero 1931.....			Jefatura de Murcia	2	—	6 — »	19	—	5 — 27	»
1 Enero 1931.....			Idem de Alicante	2	—	6 — »	19	—	5 — 26	»
1 Enero 1931.....			Idem de Murcia	2	—	6 — »	19	—	5 — 24	»
1 Enero 1931.....			Idem de Cáceres	2	—	6 — »	19	—	5 — 24	»
1 Enero 1931.....			Idem de Badajoz	2	—	6 — »	19	—	5 — 23	»
1 Enero 1931.....			Idem de id.	2	—	6 — »	19	—	5 — 22	»
1 Enero 1931.....			Idem de Salamanca	2	—	6 — »	19	—	5 — 19	»
1 Julio 1931.....			Idem de Segovia	2	—	» — »	19	—	4 — 11	»
1 Enero 1933.....			Idem de Cáceres	»	—	6 — »	18	—	9 — 20	»
1 Enero 1933.....			Idem de Toledo	»	—	6 — »	18	—	4 — 19	»
1 Enero 1933.....			Idem de Valencia	»	—	6 — »	18	—	2 — 23	»
1 Enero 1933.....			Central	»	—	6 — »	17	—	6 — 20	»
1 Enero 1933.....			Jefatura de Huelva	»	—	6 — »	17	—	4 — 12	»
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid	»	—	6 — »	17	—	1 — 25	»
1 Enero 1933.....			Central	»	—	6 — »	17	—	» — 15	»
1 Enero 1932.....			Jefatura de Madrid	»	—	6 — »	17	—	» — 14	»
1 Enero 1933.....			Idem de Badajoz	»	—	6 — »	16	—	11 — 28	»
1 Enero 1933.....			Idem de Avila	»	—	6 — »	16	—	5 — 19	»
1 Enero 1933.....			Idem de Almería	»	—	6 — »	16	—	3 — 21	»
1 Enero 1933.....			Idem de Murcia	»	—	6 — »	16	—	2 — 17	»
1 Enero 1933.....			Idem de Toledo	»	—	6 — »	32	—	2 — 4	»
1 Enero 1933.....			Central	»	—	6 — »	31	—	3 — »	»

Sin derecho al ascenso.

Sin derecho al ascenso.

Sin derecho al ascenso.

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO		
			PUEBLO	PROVINCIA	Día.	Mes.	Año.
51	42	D. Rafael Pardiñas Vallalta.....	Castro-Urdiales	Santander	14	Diciembre	1874...
52	43	Alejandro Andrade Fonseca.....	Motril	Granada	14	Marzo	1880.....
53	44	Manuel Navas Delgado.....	Agradulce	Sevilla	11	Junio	1878.....
54	45	Miguel García Flórez Moreno.....	Buga	Colombia	14	Marzo	1876.....
55	46	Adán Celso Rodríguez Sánchez.....	Albacete	Albacete	8	Abril	1886.....
56	47	Julio Bermúdez Protheuflúe.....	Murcia	Murcia	8	Abril	1874.....
57	48	Rufino Martín Fernández.....	Nava de la Asunción.....	Segovia	11	Agosto	1870.....
58	49	Osmundo Sánchez Sánchez.....	Monóvar	Alicante	23	Diciembre	1877...
59	50	Francisco Desdentado Burgueño.....	Lucena	Córdoba	7	Noviembre	1877...
60	51	Cristóbal Cazorla Leal.....	Albacete	Albacete	5	Octubre	1891.....
61	52	Fernando García García.....	Bogarra	Idem	12	Junio	1881.....
62	53	Tomás Ayllón Camacho.....	Jaén	Jaén	29	Agosto	1876.....
63	54	Román Lago Alcaraz.....	Valladolid	Valladolid	9	Agosto	1872.....
64	55	Hilario Lucio López Sánchez Illescas	Orgaz	Toledo	31	Octubre	1881.....
65	56	Fernán Calvo Muñoz.....	Lillo	Idem	11	Octubre	1873.....
66	57	José Villar Viña.....	Cuenca	Cuenca	9	Noviembre	1891...
67	58	Sebastián Aranda Zalve.....	La Roda	Albacete	27	Mayo	1889.....
68	59	Juan Manuel Villar Santa Inés.....	Madrid	Madrid	8	Febrero	1874.....
69	60	Ramón Morla Cabañeros.....	Santa Colombia de las Carabias	Zamora	10	Marzo	1879.....
70	61	Manuel Arias Linacero.....	Madrid	Madrid	9	Agosto	1891.....
71	62	Antonio Nieto López.....	Andújar	Jaén	16	Enero	1878.....
72	63	Emilio I. Pardiñas y González Clos.....	Sevilla	Sevilla	31	Julio	1890.....
73	64	José Cruz Iglesias.....	Jaén	Jaén	22	Abril	1885.....
74	65	Manuel Lassaleta Alvarez.....	Alicante	Alicante	17	Septiembre	1894...
75	66	Blas Calero Guijo.....	Pozoblanco	Córdoba	17	Julio	1874.....
76	67	José Guerrero Santaella.....	Córdoba	Idem	17	Septiembre	1880...
77	68	Benigno de Diego Huerta.....	Torremocha del Campo	Guadalajara	22	Diciembre	1889...
78	69	Ramón Ibáñez Pérez.....	Guanabacoa	Cuba	6	Julio	1883.....
79	70	Juan del Busto Aguilar.....	Manila	Filipinas	7	Octubre	1888.....
80	71	Emilio Cerezo Usano.....	Loja	Granada	29	Mayo	1890.....
81	72	Guillermo Galiana Planelles.....	Jijona	Alicante	18	Mayo	1872.....
82	73	Vicente Solves Gamboa.....	Puerto Real	Cádiz	4	Mayo	1889.....
83	74	Francisco Resinas Gálvez.....	Cádiz	Idem	27	Abril	1878.....
84	75	Agustín Oviedo Sierra.....	Sevilla	Sevilla	22	Octubre	1893.....
85	76	Daniel García Honrado.....	Ciudad Real	Ciudad Real.....	14	Noviembre	1881...
86	77	Joaquín Navarro Soler.....	Cartalla	Alicante	16	Agosto	1896.....
87	78	Angel Valle Marzo.....	Granada	Granada	5	Julio	1890.....
88	79	Rodrigo Martín Olivares.....	Yuncillos	Toledo	13	Marzo	1880.....
89	80	Gabriel Larriba Villar.....	Córdoba	Córdoba	10	Febrero	1884.....
90	81	José Gómez García.....	Badajoz	Badajoz	10	Agosto	1880.....
91	82	Juan Rivas de Llano.....	Burgos	Burgos	5	Abril	1889.....
92	83	Santiago Hernández Ballesteros.....	Casaseca de Campeán.....	Zamora	5	Mayo	1879.....
93	84	José Maldonado Sánchez.....	Benimar	Almería	7	Marzo	1881.....
94	85	Gabriel Ramón Marín.....	Palma	Huelva	5	Mayo	1889.....
95	86	Manuel López Jiménez.....	Badajoz	Badajoz	26	Octubre	1893.....
96	87	Sabás Casado Abad.....	Cantalejo	Segovia	8	Diciembre	1887...
97	88	Cándido Salazar Menéndez.....	Almería	Almería	3	Marzo	1873.....
98	89	Baldomero Guillén Segura.....	Murcia	Murcia	7	Octubre	1876.....
99	90	Antonio Rosado Colina.....	Trujillo	Cáceres	19	Febrero	1895.....
100	91	Pedro Torres López.....	Almansa	Albacete	31	Diciembre	1874...
101	92	Francisco Amaya Rubio.....	Tarajan	Málaga	31	Enero	1883.....
102	93	Luis de Uribe y de Uribe.....	Granada	Granada	7	Febrero	1881.....
103	94	Gregorio de Miguel Armesto.....	León	León	17	Enero	1889.....
104	95	Antonio Migeus Cardoso.....	Sevilla	Sevilla	28	Diciembre	1895...
105	96	Antonio Salido Cortés.....	Madrid	Madrid	4	Julio	1896.....
106	97	Antonio García Valero.....	Orihuela	Alicante	5	Febrero	1870.....
107	98	Fernando Hervás Pérez.....	Murcia	Murcia	18	Junio	1889.....
108	99	Francisco Sáez Pérez.....	Segovia	Segovia	26	Marzo	1883.....
109	100	Felipe Muñoz Alonso.....	Campo Cuéllar	Idem	6	Octubre	1888.....
110	101	Juan Hurtado del Valle.....	Trujillo	Cáceres	13	Marzo	1896.....
111	102	Félix Ramírez Moreno.....	Madrona	Segovia	17	Mayo	1890.....
112	103	Salvador Sánchez de Rodas.....	Sevilla	Sevilla	27	Julio	1892.....
113	104	Diego Cortés Oliveros.....	Villafranca de los Ba- rros	Badajoz	8	Julio	1888.....
114	105	Julian P. Vera Martín.....	Torrelaguna	Madrid	9	Enero	1895.....
115	106	Manuel Jiménez de la Plata Sánchez.....	Málaga	Málaga	27	Julio	1891.....
116	107	Cecilio Martín Oviedo.....	Santa María de Nieva.....	Segovia	4	Junio	1889.....
117	108	Luis Olivas Serna.....	Albacete	Albacete	13	Diciembre	1884...
118	109	Joaquín Merino Moreno.....	Andújar	Jaén	10	Noviembre	1882...
119	110	Mario Guillén Salaya.....	Marramanzano	Segovia	5	Octubre	1894.....
120	111	Angel Masfarré Holgado.....	Almagro	Ciudad Real.....	3	Diciembre	1885...
121	112	Jesús García Rolán.....	Monterrey	Orense	24	Septiembre	1884...
122	113	Manuel López Clavero.....	Sevilla	Sevilla	17	Febrero	1888.....
123	114	Francisco Cames Alarcón.....	Málaga	Málaga	11	Enero	1892.....
124	115	Manuel Calderón Mutio.....	Castro del Río.....	Córdoba	10	Enero	1893.....
125	116	Macario Mateos Galán.....	Montánchez	Cáceres	19	Octubre	1880.....
126	117	Salvador Valera Aparicio.....	Barraca de Quirós.....	Oviedo	10	Junio	1897.....
127	118	José Jover Gallego.....	Madrid	Madrid	18	Marzo	1900.....

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			PUNTO	SERVICIOS	SERVICIOS	OBSERVACIONES
Día.	Mes.	Año.	EN QUE SIRVEN	EN LA CLASE	EN CATASTRO (1)	
				Años. Meses. Días.	Años. Meses. Días.	
1 Enero 1933.....			Central	» — 6 — »	30 — 2 — 14	»
1 Enero 1933.....			Jefatura de Alicante	» — 6 — »	29 — 9 — 28	»
1 Enero 1933.....			Idem de Córdoba	» — 6 — »	29 — 3 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Ciudad Real	» — 6 — »	28 — 7 — 8	»
1 Enero 1933.....			Idem de Granada	» — 6 — »	28 — 7 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Albacete	» — 6 — »	28 — 4 — 3	»
1 Enero 1933.....			Central	» — 6 — »	27 — 8 — »	»
1 Enero 1933.....			Jefatura de Toledo	» — 6 — »	27 — 6 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Málaga	» — 6 — »	27 — 2 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Valencia	» — 6 — »	27 — 2 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Albacete	» — 6 — »	27 — » — 4	»
1 Enero 1933.....			Idem de Málaga	» — 6 — »	26 — 10 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Toledo	» — 6 — »	26 — 8 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de id.	» — 6 — »	26 — 3 — 11	»
1 Enero 1933.....			Idem de id.	» — 6 — »	26 — 1 — 9	»
1 Enero 1933.....			Idem de Ciudad Real	» — 6 — »	25 — 8 — 19	»
1 Enero 1933.....			Idem de Valencia	» — 6 — »	25 — 7 — 2	»
1 Enero 1933.....			Idem de Guadalajara	» — 6 — »	25 — 4 — »	»
1 Enero 1933.....			Central	» — 6 — »	25 — 1 — 29	»
1 Enero 1933.....			Idem	» — 6 — »	25 — » — 16	»
1 Enero 1933.....			Jefatura de Sevilla	» — 6 — »	24 — 11 — 9	»
1 Enero 1933.....			Central	» — 6 — »	24 — 9 — 8	»
1 Enero 1933.....			Jefatura de Jaén	» — 6 — »	24 — 8 — 29	»
1 Enero 1933.....			Idem de Alicante	» — 6 — »	24 — 8 — 6	»
1 Enero 1933.....			Idem de Córdoba	» — 6 — »	24 — 1 — 6	»
1 Enero 1933.....			Idem de Salamanca	» — 6 — »	24 — 1 — 6	»
1 Enero 1933.....			Idem de Zaragoza	» — 6 — »	24 — » — 16	»
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid	» — 6 — »	23 — 9 — 6	»
1 Enero 1933.....			Central	» — 6 — »	23 — 5 — 7	»
1 Enero 1933.....			Jefatura de Almería	» — 6 — »	22 — 4 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Alicante	» — 6 — »	22 — 1 — 13	»
1 Enero 1933.....			Idem de Sevilla	» — 6 — »	21 — 11 — 16	»
1 Enero 1933.....			Idem de Cádiz	» — 6 — »	21 — 11 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Huelva	» — 6 — »	21 — 11 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Badajoz	» — 6 — »	21 — 9 — 25	»
1 Enero 1933.....			Idem de Alicante	» — 6 — »	21 — 9 — 1	»
1 Enero 1933.....			Idem de Granada	» — 6 — »	21 — 9 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Toledo	» — 6 — »	21 — 8 — 29	»
1 Enero 1933.....			Idem de Córdoba	» — 6 — »	21 — 7 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Sevilla	» — 6 — »	21 — 6 — 13	»
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid	» — 6 — »	21 — 5 — 14	»
1 Enero 1933.....			Idem de Valladolid	» — 6 — »	21 — 2 — 10	»
1 Enero 1933.....			Idem de Ciudad Real	» — 6 — »	21 — 1 — 16	»
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid	» — 6 — »	21 — » — 25	»
1 Enero 1933.....			Idem de Salamanca	» — 6 — »	21 — » — 5	»
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid	» — 6 — »	20 — 11 — 28	»
1 Enero 1933.....			Idem de Almería	» — 6 — »	20 — 10 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Murcia	» — 6 — »	20 — 9 — 18	»
1 Enero 1933.....			Idem de Huelva	» — 6 — »	20 — 8 — 28	»
1 Enero 1933.....			Idem de Valencia	» — 6 — »	20 — 6 — 12	»
1 Enero 1933.....			Idem de Málaga	» — 6 — »	20 — » — 26	»
1 Enero 1933.....			Idem de Granada	» — 6 — »	20 — » — 6	»
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid	» — 6 — »	19 — 9 — 23	»
1 Enero 1933.....			Idem de Sevilla	» — 6 — »	19 — 8 — 15	»
1 Enero 1933.....			Central	» — 6 — »	19 — 6 — »	»
1 Enero 1933.....			Jefatura de Murcia.....	» — 6 — »	19 — 5 — 24	»
1 Enero 1933.....			Idem de id.	» — 6 — »	19 — 5 — 24	»
1 Enero 1933.....			Idem de Segovia	» — 6 — »	19 — 5 — 19	»
1 Enero 1933.....			Idem de id.	» — 6 — »	19 — 5 — 19	»
1 Enero 1933.....			Idem de Sevilla	» — 6 — »	19 — 5 — 19	»
1 Enero 1933.....			Idem de Alicante	» — 6 — »	19 — 5 — 15	»
1 Enero 1933.....			Idem de Huelva	» — 6 — »	19 — 5 — 15	»
1 Enero 1933.....			Idem de Badajoz	» — 6 — »	19 — 5 — 12	»
1 Enero 1933.....			Idem de Cuenca	» — 6 — »	19 — 5 — 7	»
1 Enero 1933.....			Idem de Málaga	» — 6 — »	19 — 4 — 10	»
1 Enero 1933.....			Idem de Segovia	» — 6 — »	19 — 1 — 15	»
1 Enero 1933.....			Idem de Albacete	» — 6 — »	19 — » — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Jaén	» — 6 — »	25 — 1 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Alicante	» — 6 — »	15 — 2 — 18	»
1 Enero 1933.....			Central	» — 6 — »	18 — 11 — 15	»
1 Enero 1933.....			Jefatura de Palencia.....	» — 6 — »	18 — 11 — »	»
1 Enero 1933.....			Idem de Sevilla	» — 6 — »	13 — 8 — 13	»
1 Enero 1933.....			Idem de Málaga	» — 6 — »	18 — 10 — 15	»
24 Febrero 1933.....			Idem de Córdoba	» — 4 — 7	18 — 8 — 13	»
7 Marzo 1933.....			Idem de Badajoz	» — 3 — 24	14 — 11 — 26	»
13 Marzo 1933.....			Central	» — 3 — 18	14 — 11 — 26	»
6 Junio 1933.....			Idem	» — » — 25	14 — 11 — 26	»

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO		
			PUEBLO	PROVINCIA	DE NACIMIENTO		
					Día.	Mes.	Año.
Excedentes. (Art. 41 del Reglamento.)							
	1	D. Enrique Alcaraz Botella.....	Aspe	Alicante	28	Abril	1889.....
	2	José Barrera Osuna.....	Córdoba	Córdoba	13	Marzo	1890.....
101 OFICIALES DE SEGUNDA CLASE							
128	1	D. José Moreno Iriberry.....	Ubeda	Jaén	20	Marzo	1884.....
129	2	Rogelio Martínez Madrid.....	La Unión	Murcia	16	Septiembre	1872.....
130	3	Francisco Ballesteros Usano.....	Córdoba	Córdoba	31	Agosto	1894.....
131	4	José María Piñeiro Choza.....	San Fernando	Cádiz	7	Septiembre	1892.....
132	5	Pedro Masa Domínguez.....	Almenar	Soria	7	Enero	1897.....
133	6	Carlos de la Prida Jorro.....	Carabanchel Bajo	Madrid	26	Mayo	1893.....
134	7	Jesús Martínez Tomás.....	Murcia	Murcia	21	Julio	1890.....
135	8	Pedro Trinidad Navarrete.....	Albox	Almería	4	Diciembre	1872.....
136	9	Emilio Mompié Picazo.....	Carabanchel Bajo	Madrid	15	Diciembre	1878.....
137	10	Juan Cristino Cobo Morillas.....	Mancha Real	Jaén	29	Julio	1892.....
138	11	Damián Pérez Paredes.....	Madrid	Madrid	27	Septiembre	1893.....
139	12	Martín de Llano y de Pedro.....	Idem	Idem	29	Julio	1901.....
140	13	Ricardo de la Torre Baena.....	Málaga	Málaga	3	Julio	1897.....
141	14	Luis Lletget y Martínez de Azcoytia	Madrid	Madrid	16	Octubre	1893.....
142	15	Manuel Ruperto Rico García Mochales.....	Corral de Almaguer.....	Toledo	27	Marzo	1890.....
143	16	Alejandro Sáinz-Terrones Martínez.....	Oña	Burgos	4	Junio	1890.....
144	17	Casimiro Peces Marchante.....	Olmeda de la Cuesta.....	Cuenca	8	Marzo	1892.....
145	18	Rafael Tito Escoda.....	Villajoyosa	Alicante	24	Agosto	1889.....
146	19	Ramón Reija Fernández.....	Coruña (La)	Coruña (La).....	22	Agosto	1900.....
147	20	Cecilio Sanz Navarro.....	Villarreal	Toledo	15	Noviembre	1892.....
148	21	Salvador Peñuela Romero.....	Málaga	Málaga	16	Abril	1886.....
149	22	Félix Alonso Alonso.....	Zamora	Zamora	22	Febrero	1884.....
150	23	Rafael García Ramírez de Arellano.....	Batangas	Filipinas	26	Abril	1898.....
151	24	Manuel Álvarez Uribarri.....	Cáceres	Cáceres	13	Noviembre	1892.....
152	25	Pascual Martínez Ibáñez de Navarra.....	Almansa	Albacete	24	Mayo	1880.....
153	26	José Gómez García.....	Alcoy	Alicante	5	Septiembre	1899.....
154	27	Bernardino García Cuñado.....	Hortigüela	Burgos	29	Abril	1888.....
155	28	Alberto Blanco Orejero.....	Oviedo	Oviedo	9	Octubre	1889.....
156	29	Demetrio Rico González.....	Madrid	Madrid	24	Diciembre	1899.....
157	30	Ramón Vives Terol.....	Almería	Almería	27	Septiembre	1891.....
158	31	Emilio Muela Sánchez.....	Colomera	Granada	8	Febrero	1882.....
159	32	Juan Cuesta López.....	Berlanga	Badajoz	11	Junio	1900.....
160	33	Máximo Gál Calvo.....	Bescos	Soria	11	Mayo	1895.....
161	34	José Ruiz Palencia.....	Jumilla	Murcia	9	Mayo	1892.....
162	35	Luis de Figueras y Figueras.....	Granada	Granada	3	Junio	1897.....
163	36	Fernando Mirneña González.....	Ciudad Rodrigo	Salamanca	15	Mayo	1897.....
164	37	Juan Antonio Merino Carnicer.....	Orguillos	Jaén	19	Diciembre	1893.....
165	38	Miguel Rubio Martínez.....	Granada	Granada	21	Enero	1878.....
166	39	Enrique Páramo Guitián.....	Quiroga	Lugo	29	Abril	1882.....
167	40	Perfecto Pelegrí Pérez.....	Zarza de Alange.....	Badajoz	2	Enero	1887.....
168	41	Luis Danell Prieto.....	Badajoz	Idem	13	Abril	1897.....
169	42	Lorenzo Luis Navarro.....	Denia	Alicante	4	Agosto	1901.....
170	43	José Montoro Mariño.....	Baza	Granada	19	Febrero	1896.....
171	44	Diego Rosas Doblas.....	Pizarra	Málaga	23	Octubre	1899.....
172	45	Antonio Requena Ruiz.....	Cuenca	Cuenca	15	Junio	1892.....
173	46	Eduardo Huerta Sesma.....	Zaragoza	Zaragoza	11	Octubre	1889.....
174	47	Daniel Mediavilla Calle.....	Piña de Campos.....	Palencia	20	Julio	1879.....
175	48	Juan García Muñoz.....	Montiel	Ciudad Real.....	22	Octubre	1896.....
176	49	Juan Llopis Mari.....	Alicante	Alicante	13	Febrero	1891.....
177	50	Silverio Martín Arias.....	Rincón de la Victoria.....	Málaga	30	Junio	1894.....
178	51	Vicente Rojo Calle.....	Osorno	Palencia	6	Marzo	1896.....
179	52	Epifanio García Muñoz Sobrino.....	Ciudad Real	Ciudad Real.....	14	Enero	1900.....
180	53	Francisco Pinteño Calderón.....	Ardales	Málaga	20	Junio	1891.....
181	54	Rodolfo Ortiz García.....	Almadén	Ciudad Real.....	23	Diciembre	1897.....
182	55	Arturo Hernánz Alvisúa.....	Miranda de Ebro	Burgos	20	Julio	1875.....
183	56	Manuel Cereca Nuñez.....	Alcovisa	Teruel	9	Agosto	1896.....
184	57	José Cuesta Gutiérrez.....	Jaén	Jaén	14	Abril	1897.....
185	58	Manuel Carpintero Marín.....	Madrid	Madrid	13	Marzo	1897.....
186	59	Juan Antonio Cordon de Blas.....	Buenos Aires	República Argen- tina	13	Junio	1892.....
187	60	Jorge de la Cueva y Orejuela.....	La Palma	Huelva	4	Abril	1884.....
188	61	Benito Agüera Polo.....	Villa del Río	Córdoba	6	Abril	1897.....
189	62	Antonio Colilla García Peletero.....	Gamonal	Toledo	28	Diciembre	1893.....
190	63	Pedro Díez Cobos.....	Rueda	Valladolid	13	Junio	1899.....
191	64	Carlos García Benito.....	Navahondillo	Ávila	4	Noviembre	1898.....
192	65	Fidel Revuelta Gutiérrez.....	Salices del Río.....	León	21	Agosto	1891.....
193	66	Florentino Ticiano Sánchez Morales.....	Guadamar	Toledo	14	Marzo	1893.....
194	67	Manuel Carrillo de Albornoz.....	Rueda	Valladolid	15	Julio	1891.....
195	68	Camilo Díaz Carreño.....	Badajoz	Badajoz	8	Febrero	1895.....
196	69	Policarpo Moreno del Olmo.....	Galera	Granada	26	Enero	1897.....
197	70	José Caro Castro.....	Constantina	Sevilla	22	Agosto	1889.....

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO (i)			OBSERVACIONES
Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
»	»	»	»	2	—	6	23	—	4	»
»	»	»	»	»	—	5	12	—	4	»
1 Enero 1931.....			Jefatura de Jaén.....	2	—	6	23	—	4	19
1 Enero 1931.....			Idem de Murcia.....	2	—	6	14	—	10	24
1 Enero 1931.....			Idem de Málaga.....	2	—	6	14	—	11	25
1 Enero 1931.....			Idem de Sevilla.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Idem de Zaragoza.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Idem de Madrid.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Idem de Murcia.....	2	—	6	14	—	4	4
1 Enero 1931.....			Idem de Granada.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Central.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Jefatura de Jaén.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Idem de Guadalajara.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Idem de Madrid.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Idem de Valencia.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Idem de Cuenca.....	2	—	6	14	—	8	7
1 Enero 1931.....			Idem de Valencia.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Idem de Valladolid.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Idem de Guadalajara.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Idem de Alicante.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Idem de Valladolid.....	2	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1931.....			Idem de Guadalajara.....	2	—	6	14	—	11	26
26 Febrero 1931.....			Idem de Valencia.....	2	—	4	14	—	11	26
1 Julio 1931.....			Idem de Zamora.....	2	—	»	14	—	11	26
19 Febrero 1932.....			Idem de Almería.....	1	—	4	19	—	1	9
9 Abril 1932.....			Idem de Cáceres.....	1	—	2	13	—	6	15
1 Enero 1931.....			Idem de Zamora.....	1	—	1	20	—	11	2
1 Enero 1933.....			Idem de Ciudad Real.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Albacete.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Valladolid.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Central.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Jefatura de Granada.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Badajoz.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Soria.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Toledo.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Alicante.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Jaén.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Granada.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Guadalajara.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Central.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Jefatura de Badajoz.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Granada.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de id.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Málaga.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Cuenca.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Toledo.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Valencia.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Alicante.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Málaga.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Córdoba.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Ciudad Real.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Málaga.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Ciudad Real.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Cuenca.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Valladolid.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Jaén.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Salamanca.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Central.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Jefatura de Córdoba.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Toledo.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Zamora.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Ciudad Real.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Palencia.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Toledo.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Córdoba.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Badajoz.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Jaén.....	»	—	6	14	—	11	26
1 Enero 1933.....			Idem de Huelva.....	»	—	6	14	—	11	26

Reingresado.

Número de orden	Número en la clase	NOMBRES Y APELLIDOS	NATURALEZA		FECHA DE NACIMIENTO		
			PUEBLO	PROVINCIA	Día	Mes.	Año.
198	71	D. Félix Hernáiz Gallardo.....	Badajoz	Badajoz	17	Noviembre	1879.
199	72	Florentin Pérez Cuervo.....	Avila	Avila	16	Octubre	1891.....
200	73	Antonio Llorente Ortega.....	Madrid	Madrid	12	Junio	1894.....
201	74	José María Mesa Rodríguez.....	Saucejo	Sevilla	19	Noviembre	1897.
202	75	Antonio Lafuente Barrios.....	Cádiz	Cádiz	19	Julio	1895.....
203	76	Cecilio Tremoya Palet.....	Manila	Filipinas	22	Noviembre	1875.
204	77	Emilio Jiménez del Pozo.....	Loja	Granada	7	Abril	1899.....
205	78	Manuel Callejo Sáez.....	Pegueros	Salamanca	20	Enero	1883.....
206	79	Juan Sierra Arévalo.....	Madrid	Madrid	26	Septiembre	1893.
207	80	José Garrigues Simó.....	Valencia	Valencia	9	Febrero	1892.....
208	81	Alvaro Zaera Herrero.....	El Pobo	Teruel	19	Octubre	1894.....
209	82	José López Barcia.....	Lugo	Lugo	7	Septiembre	1899.
210	83	Andrés Pérez González	Madrid	Madrid	25	Abril	1900.....
211	84	Constantino de Juan Lago.....	Pontevedra	Pontevedra	17	Mayo	1901.....
212	85	Fernando Bordallo Cañizal.....	Madrid	Madrid	28	Noviembre	1900.
213	86	Aurelio Alvaro Blanca.....	Ubeda	Jaén	16	Diciembre	1881.....
214	87	Marcos Amorós Zaragoza.....	Murcia	Murcia	20	Febrero	1893.....
215	88	Ricardo Busto Sevilla.....	Belorado	Burgos	7	Febrero	1877.....
216	89	Antonio Sánchez Díaz.....	Bérchiles	Granada	25	Abril	1893.....
217	90	Juan Moreno Soler.....	Calasparra	Murcia	18	Octubre	1897.....
218	91	Juan Muñoz Pérez.....	Benamauvel	Granada	25	Noviembre	1893.
219	92	Eugenio Rey Izquierdo.....	Pinilla de los Barrue- cos	Burgos	17	Noviembre	1876.
220	93	Celestino Aranda Aranda.....	Cervera de la Cañada.....	Zaragoza	15	Agosto	1898.....
221	94	Eduardo Urbano Rossi.....	Madrid	Madrid	30	Mayo	1896.....
222	95	Pedro León Álvarez.....	Valladolid	Valladolid	21	Septiembre	1901.
223	96	Francisco García Suárez.....	Madrid	Madrid	24	Abril	1887.....
224	97	Luis Velilla del Rincón.....	Torrijos de la Cañada.....	Zaragoza	11	Octubre	1893.....
225	98	Artesio Mora Chamorro.....	Peñalsordo	Badajoz	21	Octubre	1899.....
226	99	Gerardo Fernández-Cuevas Oria.....	Zamora	Zamora	30	Abril	1894.....
227	100	Francisco Álvarez Colmenero.....	Lucena	Córdoba	14	Octubre	1889.....
228	101	Federico Martínez Madridano.....	Zafra	Badajoz	16	Noviembre	1882.
Excedentes. (Art. 41 del Reglamento.)							
1		D. José Vinuesa de Rivas.....	Cádiz	Cádiz	9	Diciembre	1861.....
2		Federico Calero Múgica.....	Almagro	Ciudad Real.....	12	Julio	1891.....
Cesantes.							
1		D. Andrés Hernández Aurich.....					
52 OFICIALES DE TERCERA CLASE							
229	1	D. Eduardo Salinas Burgos.....	Periana	Málaga	25	Mayo	1853.....
230	2	Francisco Ortega Páez.....	Antequera	Idem	27	Junio	1857.....
231	3	Salvador Covelo Perelra.....	Angavel	Pontevedra	10	Marzo	1899.....
232	4	D.ª Julia Piedad Torrijos Castrillón.....	Madrid	Madrid	20	Diciembre	1908.....
233	5	Lucía Baños Wegfahart.....	Idem	Idem	24	Marzo	1908.....
234	6	Isabel Gutiérrez Borrego.....	Córdoba	Córdoba	22	Octubre	1896.....
235	7	D. Gregorio Espinosa López.....	Tobarra	Albacete	26	Diciembre	1904.....
236	8	Marcelino Medrano Gillo.....	Alcántara	Cáceres	2	Junio	1889.....
237	9	D.ª María de Gracia Sáenz Trillo.....	Madrid	Madrid	17	Julio	1910.....
238	10	Antonia Berrocal Adrover.....	Palma	Baleares	16	Enero	1910.....
239	11	D. Pedro Vallejo Gómez.....	Madrid	Madrid	23	Junio	1904.....
240	12	Hermínio Sánchez Sánchez.....	Oviedo	Oviedo	13	Noviembre	1908.....
241	13	José García Ochando.....	Tobarra	Albacete	1	Diciembre	1902.....
242	14	Bernardo Mirón Pérez.....	Albox	Almería	11	Junio	1895.....
243	15	Miguel Bartolomé Aguado.....	Madrid	Madrid	8	Mayo	1904.....
244	16	D.ª Petra Manueia Minguez Elas.....	Idem	Idem	27	Abril	1911.....
245	17	Eloisa Jiménez Cerrillo.....	Cantovin	Almería	30	Octubre	1895.....
246	18	María del Pilar Ayuso Cortés.....	Barcelona	Barcelona	23	Diciembre	1893.....
247	19	D. Cesáreo Domínguez Arés.....	Catanés del Monte.....	Zamora	12	Febrero	1901.....
248	20	Andrés Avelino Monte Blanco.....	Valladolid	Valladolid	11	Junio	1910.....
249	21	José Ocaña López.....	Elche de la Sierra.....	Albacete	21	Septiembre	1901.....
250	22	Pedro Mengual Taberner.....	Benichembla	Alicante	2	Junio	1902.....
251	23	Diego Abad Gutiérrez.....	Madrid	Madrid	4	Junio	1901.....
252	24	Angel Eugenio Alonso Fernández.....	Cáceres	Cáceres	8	Enero	1907.....
253	25	Manuel García Gómez.....	Tudela	Navarra	19	Julio	1909.....
254	26	Manuel Muriel Verde.....	Cabra	Córdoba	23	Diciembre	1895.....
255	27	Guillermo Barquero Segura.....	Huelamo	Cuenca	12	Febrero	1906.....
256	28	Manuel Serrado Bautista.....	Maria	Almería	21	Mayo	1881.....
257	29	Juan Hernando Martín.....	Papatrigo	Avila	7	Abril	1896.....
258	30	Ezequiel Gracia Aparicio.....	Madrid	Madrid	8	Julio	1889.....
259	31	Luis Chico Bartolomé.....	Palencia	Palencia	21	Julio	1910.....
260	32	Emiliano Bermejo Gacho.....	Villardondiego	Zamora	8	Agosto	1890.....
261	33	José Luis Garrido González.....	Carabanchel Bajo	Madrid	14	Julio	1904.....
262	34	Ricardo Nieves Pando.....	Pueblo Nuevo del Te- rrible	Córdoba	4	Abril	1902.....

ANTIGÜEDAD EN LA CLASE			PUNTO EN QUE SIRVEN	SERVICIOS EN LA CLASE			SERVICIOS EN CATASTRO (1)			OBSERVACIONES
Día.	Mes.	Año.		Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	
1 Enero 1933.....			Jefatura de Badajoz.....	»	—	6	14	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de Avila	»	—	6	14	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de Toledo	»	—	6	14	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de Cádiz	»	—	6	14	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de id.	»	—	6	14	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de Segovia	»	—	6	14	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de Cádiz	»	—	6	14	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid	»	—	6	14	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de Palencia	»	—	6	14	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de Castellón	»	—	6	14	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de id.	»	—	6	14	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de Palencia	»	—	6	13	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de Valencia	»	—	6	13	—	10	»
1 Enero 1933.....			Idem de Jaén	»	—	6	13	—	9	»
1 Enero 1933.....			Idem de Madrid	»	—	6	13	—	5	»
1 Enero 1933.....			Idem de Jaén	»	—	6	13	—	5	»
1 Enero 1933.....			Idem de Murcia	»	—	6	13	—	4	»
1 Enero 1933.....			Idem de Avila	»	—	6	12	—	10	»
1 Enero 1933.....			Idem de Granada	»	—	6	14	—	9	»
1 Enero 1933.....			Idem de Alicante	»	—	6	12	—	2	»
1 Enero 1933.....			Idem de Almería	»	—	6	10	—	11	»
1 Enero 1933.....			Idem de Avila	»	—	6	10	—	9	»
1 Enero 1933.....			Idem de Salamanca	»	—	6	10	—	8	»
1 Enero 1933.....			Idem de Avila	»	—	6	10	—	7	»
1 Enero 1933.....			Idem de Valladolid	»	—	6	10	—	7	»
1 Enero 1933.....			Idem de Cádiz	»	—	6	10	—	6	»
1 Enero 1933.....			Idem de Soria	»	—	6	10	—	4	»
2 Enero 1933.....			Idem de Salamanca	»	—	6	14	—	11	»
2 Marzo 1933.....			Idem de Castellón	»	—	3	11	—	3	»
7 Marzo 1933.....			Idem de id.	»	—	3	8	—	5	»
13 Marzo 1933.....			Idem de Avila	»	—	3	11	—	5	»
6 Junio 1933.....			Idem de Avila	»	—	25	6	—	10	»
»			»	»	—	23	12	—	5	»
»			»	»	—	22	17	—	»	»
»			»	»	—	»	»	—	»	»
1 Agosto 1919.....			Jefatura de Córdoba.....	13	—	11	21	—	2	»
1 Agosto 1919.....			Central	13	—	11	21	—	1	»
1 Agosto 1919.....			Jefatura de Castellón	5	—	2	7	—	»	»
27 Mayo 1930.....			Idem de Guadalajara	3	—	1	4	—	6	»
27 Mayo 1930.....			Idem de Avila	3	—	1	4	—	6	»
23 Junio 1930.....			Idem de Guadalajara	3	—	»	4	—	6	»
25 Junio 1930.....			Idem de Valencia	3	—	»	4	—	6	»
20 Abril 1930.....			Idem de Cáceres	2	—	11	6	—	8	»
24 Noviembre 1930.....			Idem de Alicante	2	—	7	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Toledo	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Murcia	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Guadalajara	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Castellón	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Granada	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Castellón	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Avila	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Almería	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Toledo	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Castellón	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Zamora	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Salamanca	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Valencia	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Segovia	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Almería	2	—	6	4	—	6	»
1 Enero 1931.....			Idem de Avila	2	—	6	4	—	4	»
26 Enero 1931.....			Idem de Granada	2	—	5	5	—	4	»
14 Febrero 1931.....			Idem de Castellón	2	—	4	4	—	4	»
5 Marzo 1931.....			Idem de Zamora	1	—	11	3	—	1	»
19 Febrero 1932.....			Idem de id.	1	—	4	8	—	2	»
30 Octubre 1932.....			Idem de Albacete	»	—	8	4	—	7	»
29 Noviembre 1932.....			Idem de Palencia	»	—	7	4	—	2	»
1 Enero 1933.....			Idem de Ciudad Real	»	—	6	4	—	8	»
1 Enero 1933.....			Idem de Albacete	»	—	6	3	—	7	»
1 Enero 1933.....			Idem de Jaén	»	—	6	3	—	5	»

Sin derecho al ascenso.

Idem.

Reingresado.

Reingresado.

(Continuado.)

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden ministerial de 8 de Octubre pasado (Gaceta del 15), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Julio. Madrid, 1 de Agosto de 1933. — El Director general, Ramón Sánchez Díaz.

Exportadores que han solicitado inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la segunda quincena de Julio y número que se les ha asignado.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
8.839	Inocencio Bresó del Pozo.....	San Roque, 6.—Chillón	Ciudad Real.
8.840	Ramón Huguet Juan.....	Mayor, 56	Castellón.
8.841	Concepción Huguet Díaz.....	Mayor, 78	Idem.
8.842	Cayetano Huguet Segarra.....	Mayor, 56	Idem.
8.843	Diego Santos Navarro.....	Doña Blanca, 9.—Jerez de la Frontera...	Cádiz.
8.844	Rafael Saborit Casañ.....	Calvario, 70.—Rafelbunol	Valencia.
8.845	Fraser & Aguirre.....	Rueda López, 17	Almería.
8.846	Vicente Amigó Antoni.....	Pi y Margad, 24.—Puig	Valencia.
8.847	Pedro Villalba Lázaro.....	Sabiñán	Zaragoza.
8.848	Sindicato de Horticultores y Fruticultores de Poble de Majunet.....	Poble de Majunet	Tarragona.
8.849	Antonio Lázaro Urgel.....	C. del Val.—Embú de la Ribera	Zaragoza.
8.850	Casiano Asensio Valpuerta.....	San Román.—Sabiñán	Idem.
8.851	Antonio Sánchez Vincueria.....	Sabiñán	Idem.
8.852	Francisco Martí Feliú.....	Mayor, 18.—Anglesola	Lérida.
8.853	Francisco Castelló Huerta.....	Sagunto	Valencia.
8.854	Bernardo Bergas Mestre.....	C. Arrabal.—Maria de la Salud	Mallorca.
8.855	José Vanrell Más.....	C. Catorce de Abril.—Idem	Idem.
8.856	Joaquín Soler Pacrecu.....	Palau Sacosta	Gerona.
8.857	Enrique Sorribes Bodi.....	Burriana	Castellón.
8.858	Antonio Oró Matéu.....	Eras, 20.—Torres de Segre	Lérida.
8.859	Antonio Soler Ruestes.....	Molino, 4.—Idem	Idem.
8.860	Soler y Segura.....	Joaquín Costa, 20.—Alcoy	Alicante.
8.861	José Modoll Florensa.....	Nueva, 12.—Torres de Segre	Lérida.
8.862	Juan Martínez Rodríguez.....	Centa, 54	Melilla.
8.863	Sederías Balcells, S. A.	Plaza de Tetuán, 27	Barcelona.
8.864	Luis Medina Rael.....	Sagasta, 38	Murcia.
8.865	Pedro Martí Mañez.....	M. Cinto.—Molins del Rey	Barcelona.
8.866	José Pons del Vall.....	San Ginés de Vilasar	Idem.
8.867	Luis Pons del Vall.....	Idem	Idem.
8.868	Gómez Cueto Leather Corporation, S. A.	Provenza, 199	Barcelona.
8.869	Pascual Herrero Tornero.....	Carmen, 57	Lérida.
8.870	Juan Rubio de la Torre.....	Portman	Murcia.
8.871	Pedro Bernaldo Frutos.....	Ayda. de Madrid, 129	Zaragoza.
8.872	José Valcorba Torelló.....	Ayda. de Barcelona, 90.—Molins del Rey.	Barcelona.
8.873	Sindicato Agrícola Vinícola.....	Plá del Panadés	Idem.
8.874	Juan Bautista Ferrer Pérez.....	Mar Chica, 84	Melilla.
8.875	Industrial de Veguellina de Orbigo.....	Veguellina de Orbigo	León.
8.876	Isaac Suárez.....	Astorga	Idem.
8.877	Valentin del Hoyo y Compañía.....	Lorenzo Segura, 4.—Astorga	Idem.
8.878	Faustina Mestre Bolles.....	Cervantes, 40.—Algimia de Alfara.....	Valencia.
8.879	Tomás Ibáñez Moreno.....	C. Molino.—Sabiñán	Zaragoza.
8.880	José Arenas Sánchez.....	C. Molino.—Idem	Idem.
8.881	Pascual Arenas Pinilla.....	C. Molino.—Idem	Idem.
8.882	Félix Ibáñez López.....	C. Molino.—Idem	Idem.
8.883	Florentino Nonay Peiró.....	San Roque.—Idem	Idem.
8.884	José Arévalo Verón.....	San Ramón.—Idem	Idem.
8.885	Claudina Borja Compañía.....	C. Mayor.—Idem	Idem.
8.886	Juan Pérez Lanac.....	C. Centro, 12.—Algimia de Alfara	Valencia.
8.887	Adolfo Cueva Pitarch.....	Francisco García, 2.—Alora	Málaga.
8.888	Paul Thebaud.....	Leóncio Serrano.—Oropesa	Casimiro.
8.889	Ramón Marbá.....	Rosinol, 59.—Palma de Mallorca	Baleares.
8.890	Francisco Santa Catalina.....	C. Bellpuig.—Vilanova de Bellpuig	Lérida.
8.891	Vicente Castelló Tolada.....	Calvario, 11.—Juncos	Valencia.
8.892	Bautista Torres Perelló.....	Cervantes, 12.—Idem	Idem.
8.893		Capitan Galán.—Idem	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
8.893	José Ureña Vila.....	Cervantes, 6.—Jaraco	Valencia.
8.894	Salvador Vila Peiro.....	P. Iglesias, 2.—Idem	Idem.
8.895	Francisco Matarredona Ramírez.....	Puerta de Alicante, 24.—Elche	Alicante.
8.896	La Industrial Turronera, S. A.	P. de Matiens.—Jijona	Idem.
8.897	Antonio Torregrosa Seller.....	Manuel Alberola, 8.—Novelda	Idem.
8.898	Emilio Maximino Canet.....	Doctor Moliner, 6.—Puig	Valencia.
8.900	Juan Conesa Montañana.....	Santiago García.—Idem	Idem.
8.901	Samuel Bádenes Gómez.....	Biasco Ibáñez, 8.—Idem	Idem.
8.902	José Claret Abella.....	C. Extramuros.—Oropesa	Castellón.
8.903	Vicente Borrás Lloréns.....	Ramón y Cajal, 32.—Idem	Idem.
8.904	Bautista Cueva Pitarch.....	Galán y García Hernández, 1.—Idem	Idem.
8.905	Cipriano Sánchez y Compañía.....	P. de S. José Gregorio.—Puerto de Béjar	Salamanca.
8.906	Larrazza Hermanos.....	Guetaria	Guipúzcoa.
8.907	Vicente Ramón Carbonell.....	Horno Viejo, 11.—Albalat de Toronchets	Valencia.
8.908	Maria de Arteaga Arambide.....	Concejo de Arbeiza	Navarra.
8.909	Indalecio Rivera Viciñana.....	Alhabia	Almería.
8.910	Mantel Rodríguez Pascual.....	Alhama de Salmerón	Idem.
8.911	Mariano Torres Martínez.....	»	Idem.
8.912	José Rodríguez González.....	»	Idem.
8.913	Elías Guia Castellet.....	Sánchez Pastor, 9.—Oropesa	Castellón.
8.914	Félix Adler.....	Príncipe, 18	Madrid.
8.915	José Cabedo Aguilera.....	Onda	Castellón.
8.916	Alonso Marcos Ayuso.....	Gomecello	Salamanca.
8.917	Juan Francisco Prieto Marcos.....	Idem	Idem.
8.918	Rogelio Molina Martín.....	C. Nueva, 59	Málaga.
8.919	Autógena Martínez, S. A.	Vallabermosa, 15	Madrid.
8.920	Alianza de Labradores.....	Tamarite	Huesca.
8.921	Antonio Palomar Pujadas.....	Sepúlveda, 41	Barcelona.
8.922	Vicente Bodí Martí.....	Carretera, 19.—Oropesa	Castellón.
8.923	José Gual Ortiz.....	Doctor Alemany, 1.—Idem	Idem.
8.924	José Eras Ferrer.....	Avda. de Galán y García Hernández, 24	Valencia.
8.925	Adolfo de Areizaga.....	Mosamagrell	Bilbao.
8.926	Jesús Calvo Valoria.....	Urazurrutia, 1	San Sebastián.
8.927	Antonio Más Espinosa.....	Elcano, 6	Alicante.
8.928	Francisco Gómez Torregrosa.....	Villa, 38.—Crevillente	Idem.
8.929	Mariano Parra Navarro.....	Castelar, 74.—Novelda	Idem.
8.930	Casa José Suñol.....	C. Galán, 12.—Benejana	Idem.
8.931	Rosa Martí Olivares.....	Isaac Peral, 14	Cádiz.
8.932	Antonio Bellver Martí.....	Conde de Alca, 33.....	Valencia.
8.933	Miguel Navarro Campos.....	Idem	Idem.
8.934	Vicente Moret Bondia.....	C. Cervantes.—Montserrat	Idem.
8.935	José María Esteve Conesa.....	Pi y Margall, 53.—Puzol	Idem.
8.936	Vicente Pons Muñoz.....	Murviedro, 3.—Idem	Idem.
8.937	Casa G. Freytag.....	Pintor Peyró, 4	Idem.
8.938	Salvador Quiles Blasco.....	Alameda, letra W.—Játiva	Idem.
8.939	Francisco Segarra Bosch.....	Valencia, 81.—Alginet	Idem.
8.940	Eusebio García Espert.....	Hospital, 11.—Idem	Idem.
8.941	Daniel Ribes Bosch.....	P. Iglesias, 38.—Idem	Idem.
8.942	Miguel Moreno Rives.....	Valencia, 10.—Idem	Idem.
8.943	Vicente Navarro Campos.....	Francisco Ferrer.—Montserrat	Idem.
8.944	Silvino Navarro Campos.....	Pérez Galdós.—Idem	Idem.
8.945	Pedro Alamanac Santolaya.....	V. Blasco Ibáñez.—Idem	Idem.
8.946	Agustín Sospedra Anglés.....	Zurbano, 8	Logroño.
8.947	Antonio Berenguel Alez.....	Doctor Seguer, 37.—Alcalá de Chisvert	Castellón.
8.948	Antonio Ros Condomina.....	Ilfa	Almería.
8.949	Miguel Meliá Zagalá.....	M. Salmerón, 7.—Algimia de Alfara	Valencia.
8.950	Juan Antonio Martínez Báguena.....	C. Cervantes, 28.—Idem	Idem.
8.951	Leopoldo Herrero Mora.....	J. Domenech, 7.—Idem	Idem.
8.952	Salvador Compañ Condomina.....	Constancia, 5.—Idem	Idem.
8.953	Manuel Cotoñi Ros.....	Wilson, 8.—Idem	Idem.
8.954	Miguel Ros Cabo.....	Avda. de la República, 11.—Idem	Idem.
8.955	Luis Nadal Genis.....	Biasco Ibáñez, 6.—Idem	Idem.
8.956	Joaquín Esteve Ayala.....	San Felu de Guixols	Gerona.
8.957	Marcelino Simón Soler.....	C. Medio, 24.—Albalat de Toronchets	Valencia.
8.958	Mariano España Cortea.....	Velilla de Jiloca	Zaragoza.
8.959	Manuel Morales Melendo.....	Plaza, 6.—Idem	Idem.
8.960	Ramón Roig Lloréns.....	Travesía, 6.—Idem	Idem.
8.961	Maria del Cacho Madramany.....	G. Chermá, 121	Castellón.
8.962	José Casañ Sancho.....	Santa Rita, 6.—Benicàssim	Idem.
8.963	Joaquín Tárrega Casañ.....	Santo Tomás, 109.—Idem	Idem.
8.964	Antonio Alegre Ramón.....	Bayer, 25.—Idem	Idem.
8.965	Jaime Guia Castellet.....	Bayer, 20.—Idem	Idem.
8.966	Jaime Estradé Tudela.....	Plaza Vieja, 9.—Cabañes	Idem.
8.967	Ramón Rulló Barqué.....	Bellpuig, 20.—Vilanova de Bellpuig	Lérida.
8.968	José Colilles Miralles.....	Mayor, 27.—Idem	Idem.
8.969	Blas Badi Tudela.....	Bellpuig, 86.—Idem	Idem.
8.970	Antonio Sanfeliú Torres.....	Bellpuig, 20.—Vilanova de Bellpuig	Idem.
8.971	Antonio Sanfeliú Arami.....	Mayor, 11.—Idem	Idem.
8.972		Villaclosa, 19.—Idem	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
8.973	Ramón Doria Salas.....	Torrevieja	Alicante.
8.974	Isidro Genescá Esquius.....	Plaza M. Bertrán, 10.—Mollerusa	Lérida.
8.975	Sindicato Agrícola de Balaguer y su comarca.....	Abajo, 36.—Balaguer	Idem.
8.976	Salvador Portolés Pujol.....	Borjas Blancas	Idem.
8.977	Francisco Vilalta Bellmunt.....	Idem	Idem.
8.978	Prudencio Vilalta Esteve.....	Idem	Idem.
8.979	Gabriel Aixalá Gené.....	Idem	Idem.
8.980	Bautista Fenollosa Pons.....	C. Real de Valencia.—Masamagrell	Valencia.
8.981	Vicente Lloréns Casaña.....	Cuart, 10.—Moncada	Idem.
8.982	Gaspar Palanca Carsi.....	Huerta, 23.—Benifaraig	Idem.
8.983	Antonio Andaluz Roy.....	Nueva.—Embid de la Ribera	Zaragoza.
8.984	Compañía Anónima Static.....	Catorce de Abril, 484	Barcelona.
8.985	Juan Segura Fernández.....	Diputación, 53	Idem.
8.986	José Orts Pellicer.....	Casas Bercena, 44.—Casas de Bercena... ..	Valencia.
8.987	Manuel Olea Francés.....	Calahorra	Logroño.
8.988	Celestino Font Saltó.....	J. Verdaguer, 27.—Mollerusa	Lérida.
8.989	Agustín García Díaz.....	»	Almería.
8.990	Manuel Berjón Romera.....	»	Idem.
8.991	Juan Silva Cruz.....	»	Las Palmas.
8.992	R. Oyarzun y Compañía, S. en C.	Paseo Imperial, 10	Madrid.
8.993	Bautista Nicolau Baquer.....	Gasset, 163.—Almazora	Castellón.
8.994	José Ramón Granell Muñoz.....	M. Pelayo, 24.—Burriana	Idem.
8.995	José Caballero Pérez.....	Isia Cristina	Huelva.
8.996	Juan Tineo Romo.....	Torrejón, 19.—Estepona	Málaga.
8.997	Inocencio Segura Marrasé.....	Plaza Mayor, 2.—Cihuela	Soria.
8.998	Javier Jaques Piñol.....	Barbens	Lérida.
8.999	Martín Tomás Alayo.....	Idem	Idem.
9.000	Cooperativa Agrícola de la Sociedad "La Gloria de Sentmenat"	Paseo Clavé, 6.—Sentmenat	Barcelona
9.001	Francisco Puig.....	García Hernández, 6.—Daimuz	Valencia.
9.002	José Belart Bernat.....	Borjas Blancas	Lérida.
9.003	Francisco Ruiz Puertas.....	Canjáyar	Almería.
9.004	Rafael Navarro Sánchez.....	Idem	Idem.
9.005	Francisco Ruiz Trujillo.....	Idem	Idem.
9.006	Antonio Sánchez Esteban.....	Idem	Idem.
9.007	Bernardo Waisen Sánchez.....	Idem	Idem.
9.008	Balcomero Hernández Ramírez.....	Idem	Idem.
9.009	Filomena Esteban Viciana.....	Idem	Idem.
9.010	Juan Hernández Rodríguez.....	Idem	Idem.
9.011	Antonio López Navarro.....	Idem	Idem.
9.012	Francisco Márquez Abad.....	Idem	Idem.
9.013	José Salmerón Jiménez.....	Idem	Idem.
9.014	Natalio Egea González.....	Idem	Idem.
9.015	Manuel Andrés Muñoz.....	Idem	Idem.
9.016	José Andrés Abad.....	Idem	Idem.
9.017	Fernando Andrés Abad.....	Idem	Idem.
9.018	Gaspar Sánchez Martínez.....	Idem	Idem.
9.019	Baltasar Gaitán Martínez.....	Idem	Idem.
9.020	Damián Gil Delgado.....	Pechina	Idem.
9.021	Joaquín Álvarez Pardo.....	Idem	Idem.
9.022	Antonio Álvarez Cazorla.....	Idem	Idem.
9.023	María Abad Felices.....	Idem	Idem.
9.024	Enriqueta Palenzuela García.....	Idem	Idem.
9.025	Indalecio Álvarez Palenzuela.....	Idem	Idem.
9.026	Indalecio Palenzuela García.....	Idem	Idem.
9.027	Joaquín Martínez Beltrán.....	Idem	Idem.
9.028	Juan García Góngora.....	Idem	Idem.
9.029	Gabriel Alférez Ljrola.....	Dalias	Idem.
9.030	Joaquín Aguilera González.....	Pechina	Idem.
9.031	José Rodríguez Felices.....	Idem	Idem.
9.032	José Rodríguez Sáez.....	Idem	Idem.
9.033	Onofre Viciado Palenzuela.....	Idem	Idem.
9.034	Emilio Sáez Alonso.....	Idem	Idem.
9.035	Manuel Morales Felices.....	Idem	Idem.
9.036	Emiliano Morales Felices.....	Idem	Idem.
9.037	José Delgado Escobar.....	Idem	Idem.
9.038	José Alcaraz Sánchez.....	Idem	Idem.
9.039	José Hernández Salas.....	Gador	Idem.
9.040	Juan Compañi Jiménez.....	Idem	Idem.
9.041	Domingo Carbonell Martínez.....	Idem	Idem.
9.042	Antonio Colacios Romero.....	Alhabia	Idem.
9.043	Juan Ginel Romera.....	Idem	Idem.
9.044	Luis Castellón Salvador.....	Idem	Idem.
9.045	Onofre Jiménez Jiménez.....	Idem	Idem.
9.046	Lope Aguilera Gallego.....	Idem	Idem.
9.047	Gumersindo Colacios Monteagudo.....	Idem	Idem.
9.048	Nicolás Rodríguez Pascual.....	Idem	Idem.
9.049	Fulgencio Ruiz Martuenda.....	Idem	Idem.
9.050	Luis Núñez Gómez.....	Idem	Idem.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
9.051	Juan Diego Romero Gil.....	Alabía	Almería.
9.052	Salvador Sánchez Campos.....	Idem	Idem.
9.053	Juan Espinar Martín.....	Idem	Idem.
9.054	José García Casas.....	Idem	Idem.
9.055	Guillermo de Yebra Rittwagen.....	Idem	Idem.
9.056	Salvador de Yebra Rittwagen.....	Idem	Idem.
9.057	Francisco López Ortega.....	Idem	Idem.
9.058	Federico Rodríguez Ferrer.....	Idem	Idem.
9.059	Juan Molina Almansa.....	Idem	Idem.
9.060	Ubaldo Martín Callejón.....	Gador	Idem.
9.061	José Morales Felices.....	»	Idem.
9.062	Carmen González Egea.....	»	Idem.
9.063	Melchor Rodríguez García.....	»	Idem.
9.064	José Rodulfo Beltrán.....	Albama de Salmerón	Idem.
9.065	Juan González Medina.....	Terque	Idem.
9.066	Blas Cantón Salmerón.....	Viator	Idem.
9.067	José Salmerón Rodulfo.....	Huécija	Idem.
9.068	Sebastián Martínez Romero.....	Idem	Idem.
9.069	Antonio Martínez Muñoz.....	Idem	Idem.
9.070	Eusebio Elorrieta Ariza.....	Idem	Idem.
9.071	Antonio Rodulfo Torres.....	»	Idem.
9.072	Antonio Rodulfo Beltrán.....	Terque	Idem.
9.073	Ángel Maresca Gómez.....	Idem	Idem.
9.074	Juan Solbas Ordoño.....	»	Idem.
9.075	Herederos de Clotilde González.....	»	Idem.
9.076	Vicenta Mayor Gallana.....	Pechina	Idem.
9.077	Manuel Martínez Arcos.....	Santafé de Mondújar	Idem.
9.078	Juan Morales Visiedo.....	Idem	Idem.
9.079	Matilde Sáez Pérez.....	Pechina	Idem.
9.080	José Sáez Pérez.....	Idem	Idem.
9.081	Cristóbal Sánchez López.....	Santafé de Mondújar	Idem.
9.082	Rosa Sánchez Ibáñez.....	Pechina	Idem.
9.083	Juan Sáez Alonso.....	Idem	Idem.
9.084	Juan Pérez Moreno.....	Idem	Idem.
9.085	José Díaz Ortega.....	Idem	Idem.
9.086	Indalecio Díaz Palenzuela.....	Idem	Idem.
9.087	Dionisia López Rueda.....	Idem	Idem.
9.088	Antonio Lirio Martín.....	Dalias	Idem.
9.089	José López Góngora.....	Pechina	Idem.
9.090	Joaquín Córdoba Góngora.....	Idem	Idem.
9.091	Diego Callejón Fornieles.....	Dalias	Idem.
9.092	Juan Cazorla Ruiz.....	Pechina	Idem.
9.093	David García Fornieles.....	Dalias	Idem.
9.094	Maria González Rueda.....	Pechina	Idem.
9.095	Antonio González Escamez.....	Santafé de Mondújar	Idem.
9.096	Isabel Novis Palenzuela.....	Pechina	Idem.
9.097	Maria Moreno Sáez.....	Idem	Idem.
9.098	José Pérez Marín.....	Santafé de Mondújar	Idem.
9.099	Salud Arjonilla Jiménez.....	Dalias	Idem.
9.100	Jesús Alférez Lirio.....	Idem	Idem.
9.101	Ángel Alférez Aranda.....	Idem	Idem.
9.102	José Arriola Rubio.....	Idem	Idem.
9.103	Juan González Mota.....	Rágol	Idem.
9.104	Serafin Espinosa Manrubia.....	Dalias	Idem.
9.105	Juan Rubio Callejón.....	Idem	Idem.
9.106	José Ruiz García.....	Santafé de Mondújar	Idem.
9.107	Rafael José Romero Cortés.....	»	Idem.
9.108	Manuel Orozco Cordero.....	Santafé de Mondújar	Idem.
9.109	Antonio Zamora Fernández.....	Dalias	Idem.
9.110	Agapito Salvador Mota.....	Rágol	Idem.
9.111	Federico Viciara Mota.....	Idem	Idem.
9.112	José Pérez Ortiz.....	Idem	Idem.
9.113	Enrique Mota Torres.....	Idem	Idem.
9.114	Enrique Iborra Alcaraz.....	Idem	Idem.
9.115	Enrique González Mota.....	Idem	Idem.
9.116	Francisco Esteban Mora.....	Idem	Idem.
9.117	Gabriel González Martínez.....	Idem	Idem.
9.118	Francisco Romero Sierra.....	Idem	Idem.
9.119	Maria Salvador Salvador.....	Idem	Idem.
9.120	José Espinosa Quesada.....	»	Idem.
9.121	Dolores García Nofuentes, viuda de Alonso.....	»	Idem.
9.122	Juan María López López.....	»	Idem.
9.123	Herederos de Luis P. de Percebal Llorente.....	»	Idem.
9.124	Juan López Rueda.....	Pechina	Idem.
9.125	Mariano Viciara Hernández.....	»	Idem.
9.126	Guillermo Rodríguez Felices.....	»	Idem.
9.127	Fausto Martínez Leal de Ibarra.....	»	Idem.
9.128	Enrique M. Aguirre.....	»	Idem.
9.129	Concha López Fernández.....	»	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
9.130	Francisco Acien Lucas.....	»	Almería.
9.131	Indalecio Morales Felices.....	»	Idem.
9.132	José González Egea.....	»	Idem.
9.133	Francisco García López.....	»	Idem.
9.134	José Viciana Forte.....	Rágol.....	Idem.
9.135	Juan Forte Alcaraz.....	Idem.....	Idem.
9.136	Santiago Salvador Martínez.....	Idem.....	Idem.
9.137	Francisco Gil Salvador.....	Idem.....	Idem.
9.138	José Carretero Salvador.....	Idem.....	Idem.
9.139	Enrique Martínez Ruiz.....	Idem.....	Idem.
9.140	Cristóbal Rodríguez Artés.....	Santafé de Mondújar.....	Idem.
9.141	José Ortega Ramos.....	Canjáyar.....	Idem.
9.142	Antonio Rodríguez González.....	Idem.....	Idem.
9.143	José Sánchez Abad.....	Idem.....	Idem.
9.144	José Sánchez Escamilla.....	Idem.....	Idem.
9.145	Francisco Sánchez González.....	Idem.....	Idem.
9.146	Cristóbal Sánchez Sánchez.....	Idem.....	Idem.
9.147	José Viciana González.....	Idem.....	Idem.
9.148	Cristóbal Waisen Sánchez.....	Idem.....	Idem.
9.149	Basilio Navarro Hanza.....	Idem.....	Idem.
9.150	Francisco Navarro Esteban.....	Idem.....	Idem.
9.151	Maria González Magaña.....	Idem.....	Idem.
9.152	Cecilio Guzmán Hernández.....	Idem.....	Idem.
9.153	Miguel Esteban Ruiz.....	Idem.....	Idem.
9.154	José Esteban Ruiz.....	Idem.....	Idem.
9.155	Cristóbal Esteban Navarro.....	Idem.....	Idem.
9.156	Juan Canet Navarro.....	Idem.....	Idem.
9.157	Antonio Esteban González.....	Idem.....	Idem.
9.158	Francisco Compañ Miranda.....	Idem.....	Idem.
9.159	Lisardo Carretero Fuentes.....	Idem.....	Idem.
9.160	José Canet Aguirre.....	Idem.....	Idem.
9.161	Francisco Asensio Sánchez.....	Idem.....	Idem.
9.162	Luis Abad Paz.....	Idem.....	Idem.
9.163	Soledad Quesada Algarra.....	Idem.....	Idem.
9.164	Luis Huertos Rull.....	»	Idem.
9.165	José Galindo.....	»	Idem.
9.166	Adela Galindo.....	Ateca.....	Zaragoza.
9.167	Simona Jiménez Millán.....	Idem.....	Idem.
9.168	Francisco Trigo Cristóbal.....	Idem.....	Idem.
9.169	Faustino Moreno.....	Idem.....	Idem.
9.170	Eufemio Abad Hueso.....	Idem.....	Idem.
9.171	Diego Callejón Fornieles.....	Idem.....	Idem.
9.172	José Ruiz Carretero.....	Dalias.....	Almería.
9.173	Mariano Márquez Uroy.....	»	Idem.
9.174	Francisco Cuadra Valverde.....	Alhabia.....	Idem.
9.175	Antonio Casañ Vidal.....	Idem.....	Idem.
9.176	Plácido Salfont Casañ.....	Serrano, 12.—Oropesa.....	Castellón.
9.177	José Rivera Claret.....	Doctor Clara, 1.—Idem.....	Idem.
9.178	Vicente Tamborero Segarra.....	Ramón y Cajal, 24.—Idem.....	Idem.
9.179	Germán Llopis Grinó.....	Carretera, 16.—Idem.....	Idem.
9.180	Vicente Ayza Elasco.....	Ramón y Cajal, 15.—Idem.....	Idem.
9.181	Manuel Maldonado Fornieles.....	Galán y García Hernández, 9.—Idem.....	Idem.
9.182	José Binefa Penella.....	»	Almería.
9.183	Salvador Claramunt Claramunt.....	Anglesola.....	Lérida.
9.184	Juan B. Alegre Soriano.....	Puzol.....	Valencia.
9.185	Antonio Barrera Bannis.....	Hostales, 15.—Puzol.....	Idem.
9.186	José Domingo Foix.....	Mayor, 45.—Viñols.....	Tarragona.
9.187	José Fornieles Lirola Martín.....	Santa Coloma de Queralt.....	Idem.
9.188	Manuel Somé Gilbert.....	Dalias.....	Almería.
9.189	Antonio Fornieles Gadoy.....	Becas.....	Sevilla.
9.190	Nicolás Romero Cortes.....	Dalias.....	Almería.
9.191	Sociedad Anónima "Girban".....	Alicun.....	Idem.
9.192	Carbonell Llorach y Flo.....	Travesera de las Cortes, 15.....	Barcelona.
9.193	Calentadores y Accesorios de Baño, S. A.....	Muntaner, 83.....	Idem.
9.194	Salvador Esquena Forroll.....	Valencia, 500.....	Idem.
9.195	José Coca Bargalló.....	Prat de la Ribá, 2.—Malgrat.....	Idem.
9.196	Ramón Martín Carrasco.....	Clarís, 58.....	Idem.
9.197	Valentín Vergés Samaranch.....	Baja de San Pedro, 63.....	Idem.
9.198	Agustín Vidal Noguera.....	Pedro IV, 179.....	Idem.
9.199	José López Rueda.....	Madrazo, 32.....	Idem.
9.200	Francisco Miró Mestre.....	Pechina.....	Almería.
9.201	Matías Don Santos.....	Entanza, 102.....	Barcelona.
9.202	Fortián Pujol.....	Caspe, 88.....	Idem.
9.203	Vida Vilella y Compañía.....	Torelló.....	Idem.
9.204	José Carmona Yebra.....	Cortes, 531.....	Idem.
9.205	Concepción Gómez Soriano.....	Alsodux.....	Almería.
9.206	Hijo de F. Roig Llauger.....	Pi y Margall, 57.—Puzol.....	Valencia.
9.207	Luis Rovira Navarrete.....	San Pablo, 19.—Tarrasa.....	Barcelona.
9.208	José París González.....	Ullers.....	Almería.
		Idem.....	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
9.209	Francisco Pardo Alvarez.....	Iller	Almería.
9.210	Dolores Rovira Navarrete.....	Idem	Idem.
9.211	Sindicato Agrícola de Calatayud.....	Calatayud	Zaragoza.
9.212	Concha Alibés Aifra.....	Cortés, 464	Barcelona.
9.213	Francisco Martí Mariñé.....	"Mas del Serre".—Constantí	Tarragona.
9.214	Rosa Vidre	Calorce de Abril, 48.—Puzos	Valencia.
9.215	Antonio Esteve Vera.....	Chabret, 4.—Sagunto	Idem.
9.216	Eduardo Rivera Pulido.....	Judería, 10.—Villanueva de la Serena	Badajoz.
9.217	Antonio Díaz Martínez.....	M. Pineda, 3.—Idem	Idem.
9.218	Lope Verde González.....	Berja	Almería.
9.219	Sindicato Agrícola de San Vicente de Llaveneras.....	San Vicente de Llaveneras	Barcelona.
9.220	Joaquín Muñoz Rodrigo.....	Juan de Austria, 32	Valencia.
9.221	Antonino Verde González.....	Berja	Almería.
9.222	José Domenech Marín.....	Alferez Ojeda, 26.—Manises	Valencia.
9.223	Juan B. Tormo Blasco.....	E. Torres, 2.—Albaida	Idem.
9.224	Francisca Medina Pedrajas.....	Canjáyar	Almería.
9.225	Conrado Verdú Maestre.....	Luis Chorro, 3.—Petrel	Almería.
9.226	Miguel Vidal López.....	"	Almería.
9.227	Pablo Cristófol Barrera.....	Bailén, 48	Valencia.
9.228	José Gredes Moré.....	Ibars de Urgel	Lérida.
9.229	José Coll Gredes.....	Idem	Idem.
9.230	Sindicato agrícola "La Oliva Arbequina".....	Arbeca	Idem.
9.231	Ramón Puiggrasagut Serra.....	Viñols	Tarragona.
9.232	Ramón Rondán Balaguer.....	Gilete, 63.—Sagunto	Valencia.
9.233	Adela Huguet Soriano.....	Gilete, 63.—Idem	Idem.
9.234	Vicente Graullera Sacristán.....	Gilete, 62.—Idem	Idem.
9.235	Manuel Furió Lafont.....	Estanco.—Albalat de Torrichers	Idem.
9.236	José Hartasánchez Sánchez.....	Travesía del Mar.—Natahoyo	Gijón.
9.237	Jesús Massagué Llavería.....	Hospital, 23.—Cambrils	Tarragona.
9.238	Manuel Urgel.....	San Miguel, 13.—Embid de la Ribera	Zaragoza.
9.239	Arturo Alario Grau.....	Barranco, 17.—Tabernes de Valldigna	Valencia.
9.240	Vicente García Tárrega.....	Benicàssim	Castellón.
9.241	Tomás Saracho Salmerón.....	Berja	Almería.
9.242	Dolores Salmerón Lirola.....	Idem	Idem.
9.243	Francisco Lupión Lupión.....	Idem	Idem.
9.244	Telesforo González González.....	Idem	Idem.
9.245	Antonio Gutiérrez Murillo.....	Idem	Idem.
9.246	Manuel Gutiérrez Villalobos.....	Idem	Idem.
9.247	Manuel Cruz Gómez.....	Idem	Idem.
9.248	Luis Crespo Góngora.....	Viafor	Idem.
9.249	Fernando Céspedes Sánchez.....	Berja	Idem.
9.250	Antonio Verde González.....	Idem	Idem.
9.251	Gabriel Verde González.....	Idem	Idem.
9.252	Manuel Verde González.....	Idem	Idem.
9.253	Lope Verde González.....	Idem	Idem.
9.254	Antonio Barrionuevo López.....	Idem	Idem.
9.255	Manuel Buendía Reyes.....	Idem	Idem.
9.256	Miguel Pardo Robles.....	Idem	Idem.
9.257	Indalecio Pardo Díaz.....	Viafor	Idem.
9.258	José María Pérez Ibarra.....	Berja	Idem.
9.259	Antonio Oliver Alava.....	Idem	Idem.
9.260	Andrés Pérez Prados.....	Idem	Idem.
9.261	Gabriel Sevilla Gallardo.....	Idem	Idem.
9.262	Rosendo Ramos Guillén.....	Idem	Idem.
9.263	José Robles Arévalo.....	Idem	Idem.
9.264	Diego Ramos Guillén.....	Idem	Idem.
9.265	Francisco Almendros Osorio.....	Idem	Idem.
9.266	José Fernández Martín.....	Idem	Idem.
9.267	Juan Iborra Rodríguez.....	Idem	Idem.
9.268	Juan Antonio Enríquez García.....	Idem	Idem.
9.269	Gabriel Alcoba Bernet.....	Idem	Idem.
9.270	Gabriel Alcoba y Valdivia.....	Idem	Idem.
9.271	Bernardo Gutiérrez Acien.....	Idem	Idem.
9.272	Antonio Barazas Murcia.....	Idem	Idem.
9.273	Salvador Sánchez López.....	Idem	Idem.
9.274	José López Parrón.....	Idem	Idem.
9.275	Luis Pérez Céspedes.....	Idem	Idem.
9.276	José Salmerón Padilla.....	Idem	Idem.
9.277	Benjamín Rubio Daza.....	Idem	Idem.
9.278	Antonio Sánchez Espinosa.....	Idem	Idem.
9.279	Trinidad Salmerón Criado.....	Idem	Idem.
9.280	Francisco Villegas Acien.....	Idem	Idem.
9.281	Julio Hurtado Salmerón.....	Idem	Idem.
9.282	Baldomero Mejía Castiello.....	Idem	Idem.
9.283	Juan Oliver Oliver.....	Idem	Idem.
9.284	José Osorio Prados.....	Idem	Idem.
9.285	Carmen Pérez Ibarra.....	Idem	Idem.
9.286	Pura Ríos Alvar.....	Idem	Idem.
9.287	Soledad González Callejón.....	Idem	Idem.

NÚMERO	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
9.288	Juan M. Salmerón Sevilla.....	Berja	Almería.
9.289	Luis Gallardo López.....	Idem	Idem.
9.290	Eulogio González González.....	Idem	Idem.
9.291	Carmen Galardo Gallardo.....	Idem	Idem.
9.292	Miguel Oliveros del Trell.....	Idem	Idem.
9.293	Francisco Oliveros del Trell.....	Idem	Idem.
9.294	José Fernández Sánchez.....	Idem	Idem.
9.295	Tesifón Almendro Salmerón.....	Idem	Idem.
9.296	Pedro Faura Rincón.....	Idem	Idem.
9.297	Rosendo Almendros Salmerón.....	Idem	Idem.
9.298	Gabriel González Rodríguez.....	Idem	Idem.
9.299	Antonio Cara Ibarra.....	Idem	Idem.
9.300	Francisco Cara Prados.....	Idem	Idem.
9.301	Julián Faura Rincón.....	Idem	Idem.
9.302	Ricardo Maldonado Maturana.....	Idem	Idem.
9.303	José Maldonado Lirola.....	Idem	Idem.
9.304	Diego Salmerón Villegas.....	Idem	Idem.
9.305	José Salmerón Roda.....	Idem	Idem.
9.306	Cador Godoy Godoy.....	Idem	Idem.
9.307	Sebastián Godoy Godoy.....	Idem	Idem.
9.308	Aquilino Godoy Godoy.....	Idem	Idem.
9.309	Encarnación Lara Jiménez.....	Idem	Idem.
9.310	Luis Pérez Gallardo.....	Idem	Idem.
9.311	Antonio Céspedes Real.....	Idem	Idem.
9.312	José Salmerón Lirola.....	Idem	Idem.
9.313	Jerónimo Garrido Villegas.....	Idem	Idem.
9.314	Fernando Torres Oliveros.....	Idem	Idem.
9.315	Cristóbal Estévez Álvarez.....	Idem	Idem.
9.316	Fausto Jiménez Robles.....	Idem	Idem.
9.317	Juan Montes Moreno.....	Idem	Idem.
9.318	Vicente Verde González.....	Idem	Idem.
9.319	Pedro Jiménez Pérez.....	Idem	Idem.
9.320	Francisco Sevilla Vázquez.....	Idem	Idem.
9.321	Amalia Salmerón López.....	Idem	Idem.
9.322	Juan González Manrubia.....	Idem	Idem.
9.323	Pedro Salmerón Sevilla.....	Idem	Idem.
9.324	Manuel Villalobos Gallardo.....	Idem	Idem.
9.325	Emigdio González González.....	Idem	Idem.
9.326	José Requena López.....	Berja	Idem.
9.327	Pedro Vázquez Sevilla.....	Idem	Idem.
9.328	Miguel Socias de la Peña.....	Idem	Idem.
9.329	Angel Villegas Solano.....	Idem	Idem.
9.330	Antonio Joya Godoy.....	Idem	Idem.
9.331	José Cruz Gómez.....	Idem	Idem.
9.332	José Castillo Cabrera.....	Idem	Idem.
9.333	Alejandro Martín Clavero.....	Idem	Idem.
9.334	Manuel Aguilera García.....	Idem	Idem.
9.335	Francisco Páez Fornieles.....	Idem	Idem.
9.336	Juan Céspedes Vázquez.....	Idem	Idem.
9.337	María Carrión Martínez.....	Idem	Idem.
9.338	José Peyrona Cebrián.....	Iglesia, 2.—Riela	Zaragoza.
9.339	Faustino Peyrona Cebrián.....	Castellano.—Idem	Idem.
9.340	Arturo Peyrona Cebrián.....	Castellano.—Idem	Idem.
9.341	José Canela Embid.....	Manares, 14.—Idem	Idem.
9.342	José Rugarcía.....	Manjueza	Madrid.
9.343	Francisco Tortosa Almécija.....	Idem	Idem.
9.344	Claudio Castells Quintana.....	Fernando Puig, 65.—Prat de Llobregat.....	Barcelona.